

Sumario

Número 97 - Miércoles, 24 de mayo de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia la creación de bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Titulado/a Superior (Inglés/Francés/Alemán).

15

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso-Oposición para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado.

26



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 64/2017, de 16 de mayo, por el que se crea un puesto de los previstos en el artículo 16.1.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y se adscribe al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. 29

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita. 31

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 273/2017, Sección 4ª. de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 209/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 36

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2017/18. 37

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos específicos de primer ciclo de Educación Infantil. 39

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga). 41

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga). 55

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1470/2013. (PP. 1241/2017). 66

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584/2014. 67

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584.01/2014. 69

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 277/2017. 71

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 907/2016. 72

Edicto de 11 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 86/2017. 73

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de servicios que se cita. (PD. 1445/2017). 77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1444/2017). 79

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 1442/2017). 81

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se concede nuevo plazo de presentación de proposiciones para la licitación del contrato de servicio por procedimiento abierto que se cita, debido a error material de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. 83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1443/2017). 84

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1441/2017). 86

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas. 88

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a Informe de Seguimiento en materia de Formación Profesional para el Empleo. 90

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, correspondiente convocatoria de 2011. 91

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención. 92

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Reintegro correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo. 93

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de requerimientos de documentación. 94

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia. 97

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 98

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 103

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 104

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia. 105

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia. 107

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia. 108

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa, para ser notificado por comparecencia. 109

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 110

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia. 111

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna, para ser notificado por comparecencia. 112

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2017. 113

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción. 114

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 115

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita. 116

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 117

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa. 118

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 119

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 120

Notificación de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de fecha 17 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 121

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 122

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 123

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 124

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 125

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 126

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 127

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 128

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 129

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución inadmisión a trámite de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian. 130

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 131

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 132

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 134

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 136

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 138

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 139

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 141

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita. 142

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 143

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica el trámite de audiencia previo a la resolución de baja de oficio que se cita. 144

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 145

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cinco resoluciones de inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 146

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 148

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto Básico de instalación expendedora que se cita. (PP. 1308/2017). 151

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico de instalación expendedora que se cita. (PP. 1309/2017). 153

Acuerdo de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 1219/2017). 155

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 156

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1082/2017). 158

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre aprobación II del documento Adenda al PGOU. (PP. 1392/2017). 159

Anuncio de 10 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Osuna, sobre Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1330/2017). 160

Anuncio de 11 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Partalooa, para la información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Partalooa, al objeto de adecuarse al nuevo marco legislativo del Decreto-ley 3/2015. (PP. 1324/2017). 161

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 3 de marzo de 2017, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 01825294-Z.
Primer apellido: Andrés.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Ángel.
Código P.T.: 513710.
Puesto de Trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Recursos Humanos y Función Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación y Asesoramiento.

Código: 7071810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Administración Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Pers. Doc. de Secund. y Ens. Reg. Esp.

Código: 1750810.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional:

Nivel C.D. 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 20.172,60.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia la creación de bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Titulado/a Superior (Inglés/Francés/Alemán).

Para atender las necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en el Servicio de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas de esta Universidad, se hace necesario la creación de bolsa de empleo para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal, a través de cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente y de conformidad con el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, de la categoría profesional relacionada en el Anexo I, por lo que se procede a publicar la presente Convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

1. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la creación de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Titulado/a Superior (Inglés/Francés/Alemán).

La forma de los contratos podrá ser cualquiera de las previstas por la legislación vigente, en atención a la causa de necesidades urgentes e inaplazables.

2. Vigencia.

La bolsa constituida tendrá validez desde la fecha del acuerdo aprobatorio de la constitución definitiva de la misma hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo.

3. Requisitos de participación.

Para ser admitidas a esta convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Hallarse en posesión de la titulación académica siguiente: Título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Graduado/a, Máster oficial o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la titulación aportada no sea Licenciatura (o equivalente) o Grado en la Filología de la lengua moderna correspondiente (solo aplicable a la lengua principal o maior) o en Traducción (solo aplicable a la lengua B), deberá aportarse título de Máster oficial en Enseñanza de Lengua Extranjera (ELE). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) Poseer el nivel de idiomas C1 en la lengua a la que se concursa (inglés/francés/alemán). El citado nivel de idiomas en la lengua correspondiente se podrá acreditar:

- Estando en posesión de título oficial (grado, licenciatura, máster o doctorado) en la Filología de la lengua moderna correspondiente (solo aplicable a la lengua principal o maior) o en Traducción (solo aplicable a la lengua B).
- Siendo nativo en la lengua a la que se concursa.
- Teniendo reconocido un nivel C1 como mínimo en la lengua correspondiente de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), de acuerdo con las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el MCERL (<http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/TablaDeEquivalenciaDeldiomas.pdf>).

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña como Anexo III y que estará disponible en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, a través del Registro Telemático de la Universidad de Huelva o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en el proceso selectivo, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición expedido por el organismo competente.

5. Documentación a aportar con la solicitud y derechos de examen.

A la solicitud se unirá:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán adjuntar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa debidamente traducida al castellano, no estar sometido a

sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen que serán de 24 euros, y que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en la cuenta bancaria con IBAN ES49-0049-4960-4423-1610-8758, de la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo Titulado/a Superior, Universidad de Huelva», así como el nombre y apellidos de la persona participante.

La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de las personas aspirantes. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

c) Fotocopia del Título Académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso se deberá aportar, además, fotocopia de certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la correspondiente credencial de homologación.

d) Fotocopia de la documentación acreditativa de poseer el nivel de idiomas correspondiente.

e) Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

6. Admisión de personas aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad, la resolución declarando aprobada la relación provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, en la que constará nombre y apellidos y, en su caso, causa de exclusión. Contra esta relación provisional se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales.

7. Tribunal de Valoración.

La valoración de las pruebas se llevará a cabo por el Tribunal nombrado al efecto, que se publicará con la relación de personas admitidas y excluidas y que estará formado por:

- a) El Gerente por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, un miembro del servicio de Personal, nombrado por el Rector, a propuesta del Gerente.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y

hombre. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y las personas aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

La composición del Tribunal, la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como la fecha, hora y lugar de las pruebas se publicarán en la página Web de la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios y en el tablón de anuncios.

8. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, teniendo en cuenta la especialidad de la categoría y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. El sistema de concurso-oposición consistirá en la sucesiva celebración, como parte del procedimiento selectivo, de una fase de Oposición en la que se realizarán dos pruebas de capacidad para determinar la aptitud de las personas aspirantes, basadas en el programa de materias y en las funciones de la plaza, y de una fase de Concurso, en la que se calificarán los méritos de las personas aspirantes conforme al baremo establecido.

En el concurso-oposición la puntuación de la fase de oposición será de un 65% de la puntuación total del proceso selectivo y la de la fase de concurso de un 35%.

Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes. Se realizarán dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. La puntuación máxima por cada uno será de 3,25 puntos, de tal forma que la suma de los dos (teórico más práctico) será de 6,5 puntos. La puntuación mínima para superar la fase de oposición será de 3,25 puntos en total.

El ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test que versarán sobre las materias del programa que se publica como Anexo II y en el que cada pregunta contendrá 4 respuestas, de las cuales solamente 1 será la correcta. Las personas aspirantes marcarán las respuestas en un tiempo máximo de 1 hora, se calificará con 0,065 puntos cada respuesta correcta y cada pregunta errónea restará 0,0325 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización, en presencia del Tribunal y a propuesta de éste, de la defensa de una unidad didáctica. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal de Valoración.

El orden de llamamiento de las personas opositoras se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo al último sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017 (BOE núm. 94).

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de las mismas en el caso de que tuviera conocimiento de que no se poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada y comunicando al Rector de la

Universidad las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

El Presidente del Tribunal de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos se corrijan sin que se reconozca la identidad de las personas aspirantes.

Fase de concurso.

La valoración de los méritos no servirá para la superación de las pruebas de la fase de Oposición y no podrá ser superior al 35% de la puntuación total, valorándose a quienes superen la fase de Oposición los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final de presentación de solicitudes.

Se valorarán según el siguiente baremo: experiencia profesional (40%), antigüedad (35%) y formación (25%).

Experiencia profesional. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 1,4 puntos.

- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría en la Universidad de Huelva: 0,04 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría en otras Universidades Públicas: 0,03 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría en cualquier Administración Pública o en la empresa privada: 0,02 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en la Universidad de Huelva: 0,02 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en otras Universidades Públicas: 0,01 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en cualquier Administración Pública o en la empresa privada: 0,005 puntos por mes completo.

La experiencia profesional en Universidades Públicas o en Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente donde constará la denominación del puesto de trabajo ocupado con expresión del tiempo desempeñado y relación jurídica que ha mantenido.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante Informe de vida laboral y contrato de trabajo o certificado de empresa en modelo oficial donde se permita conocer el periodo y la categoría profesional.

Antigüedad. Se valorarán los servicios efectivos prestados en puestos similares, en cualquier Administración pública, a razón de 0,034 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,225 puntos.

Formación. La puntuación máxima será de 0,875 puntos. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos de formación impartidos u homologados por Universidades Públicas, Administraciones Públicas o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional ofertada, de conformidad con el siguiente baremo: 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. Solamente se tendrán en cuenta los cursos realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria.

9. Calificaciones y listas de personas aprobadas.

Finalizada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios y en la página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php, la relación con las calificaciones

de cada ejercicio de la Oposición y se abrirá un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se publicará en los lugares anteriormente mencionados la relación definitiva de personas aspirantes que hayan superado la fase de Oposición, así como la valoración provisional de los méritos alegados para la fase de Concurso, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones a dicha valoración.

Finalizado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la valoración definitiva de la fase de Concurso, la resolución del proceso selectivo por orden de puntuación, que vendrá determinado por la suma obtenida en cada una de las fases, así como la propuesta de creación de la bolsa de empleo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá a favor de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, en segundo lugar, a favor de la que obtuvo mayor puntuación en el apartado de antigüedad y en tercer lugar en el apartado de formación.

10. Funcionamiento de la Bolsa de Empleo y llamamientos.

El llamamiento para la prestación de servicios temporales se efectuará de acuerdo con el orden de prelación establecido en la bolsa de empleo derivada del presente proceso selectivo. Dicho llamamiento se realizará por la Unidad de Gestión de PAS, comenzando por la persona aspirante que figure en primer lugar de la lista.

Las personas integrantes de la bolsa serán responsables de mantener actualizados los domicilios o datos de contacto a fin de agilizar los llamamientos, debiendo comunicar cada cambio que se produzca.

La presente Bolsa de Empleo se regirá por el Acuerdo de 17 de julio de 2008 de modificación de regulación de bolsas de empleo del personal laboral de esta Universidad.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Grupo Profesional: Grupo I.
Categoría: Titulado/a Superior.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

Temario general:

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios.

Tema 2. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 3. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 4. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 7. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 8. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades

Tema 9. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas y el principio de presencia equilibrada.

Temario específico:

Tema 1. Las Relaciones Internacionales y la Movilidad en la Universidad de Huelva. El Servicio de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas dentro del Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización: estructura y organización. Normativas internas.

Tema 2. Normativa de movilidad de la Universidad de Huelva: Reglamento de la Universidad de Huelva sobre movilidad internacional de estudiantes, Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, Estrategia para la internacionalización de Huelva.

Tema 3. Normativa de acreditación lingüística de la Universidad de Huelva. Pautas para la acreditación de las mesas lingüísticas de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) y de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA). Sistema de acreditación lingüística de las universidades andaluzas.

Tema 4. Programa Erasmus+. Movilidad de Estudiantes salientes y entrantes: convocatoria, requisitos, solicitudes, baremación y concesión de becas. Objetivos, ayudas, participantes, duración y gestión de las estancias. Organización académica para movilidad de estudios. Créditos obtenidos en la Universidad de destino y su reconocimiento en la Universidad de Huelva.

Tema 5. Programa Movilidad de Estudiantes internacionales no Erasmus: Admisión y matrícula, realización de estudios y emisión de certificaciones. Plan Propio Internacional UHU. Becas Santander. Becas PIMA.

Tema 6. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107): Movilidad de estudiantes entrantes y salientes en prácticas. Características, participantes, ayudas, consorcios de prácticas y duración de las prácticas de estudiantes en empresas. Movilidad docente: Objetivos y características, participantes, duración y ayudas. Movilidad de personal con fines de formación: Tipos, participantes, duración y ayudas.

Tema 7. Programa Erasmus+. Apoyo Organizativo (OS), aplicación para el seguimiento y actualización de los proyectos aprobados (MOBILITY TOOL), apoyo lingüístico en línea (OLS: Online LinguisticSupport).

Tema 8. Programa Erasmus+. Acción clave 2 (KA2): Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Programa Erasmus+. Acción Jean Monnet: Cátedras Jean Monnet, Módulos Jean Monnet, Centros de excelencia Jean Monnet, Apoyo Jean Monnet a instituciones y asociaciones, Redes Jean Monnet y Proyectos Jean Monnet.

Tema 9. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Las relaciones y programas internacionales de cooperación universitaria entre España y América Latina.

Tema 10. La integración del estudiante/visitante internacional. Actividades de integración del estudiante/profesorado/personal administrativo internacional: Características, gestores y cometidos. Opciones de alojamiento de universitarios extranjeros durante su estancia en Huelva.

Tema 11. La integración del visitante internacional: Asistencia sanitaria. Seguros de accidentes, asistencia sanitaria y/o responsabilidad civil. Visados y obligaciones ante la Oficina Provincial de Extranjeros.

Tema 12. La integración académica del estudiante internacional: Cursos en docencia en lengua extranjera, cursos intensivos de idiomas, cursos de español para extranjeros. Características y duración.

Tema 13. Las pruebas de acreditación de competencias lingüísticas oficiales. Estructura y características. Naturaleza y periodo de validez de los certificados. Equivalencia de los certificados con los niveles del MCERL.

1. Alemán: GOETHE-INSTITUT; ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD); TestDaF; The European Language Certificates (TELC).

2. Francés: ALLIANCE FRANÇAISE; CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF); The European Language Certificates (TELC).

3. Inglés: Cambridge ESOL, TOEIC, APTIS, IELTS, TOEFL.

Tema 14. Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera. Estructura y características de la prueba de acreditación DELE del Instituto Cervantes y de la prueba eLADE de la Universidad de Granada.

Tema 15. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: diseño, características y estructura. Distinción de niveles. Aplicaciones para políticas lingüísticas y limitaciones del mismo.

Tema 16. El proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del MCERL. Desarrollo de competencias y estrategias didácticas. Las dimensiones horizontales y verticales dentro del Marco.

Tema 17. Aprendizaje y adquisición de lenguas. Definición y características de la lengua del aprendiz de idiomas. Influencia de la primera lengua y procesos de transferencia. Factores externos que afectan a la adquisición de la segunda lengua.

Tema 18. La enseñanza de lenguas. Aproximaciones conceptuales y teóricas. El concepto de competencia lingüística: tipos y características. Las competencias comunicativas. El desarrollo y la evaluación de las competencias lingüísticas.

Tema 19. Revisión y estudio de recursos y materiales textuales, digitales y virtuales aplicados a la enseñanza de lenguas. Creación de materiales específicos para el desarrollo de competencias/contenidos específicos. Evaluación de libros de texto: competencias, contenidos, destrezas y componentes.

Tema 20. La evaluación de competencias dentro del MCERL: tipos de evaluación y diseño de pruebas según la destreza evaluada. El uso de rúbricas.

Tema 21. El uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza de lenguas: uso de las TICs dentro y fuera del aula. Programas de software y recursos (incluyendo juegos). La comunicación a través de medios digitales: correo electrónico, foros, blogs, wikis, Twitter, Facebook.

Tema 22. La cultura en la enseñanza de lenguas. La competencia comunicativa intercultural: definición e influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Creación y uso de materiales didácticos para su enseñanza.

Tema 23. La comunicación en la clase de lengua extranjera: comunicación verbal y no verbal. Estrategias extra-lingüísticas: reacciones no verbales a mensajes en diferentes contextos.

Tema 24. La programación del área de lenguas extranjeras: unidades de programación. Criterios para la secuencia y temporización de contenidos y objetivos. Selección de la metodología a emplear en las actividades de aprendizaje y de evaluación.

Tema 25. La comunicación oral. Elementos y normas que rigen el discurso oral. Variaciones en la lengua oral del idioma en cuestión según factores geográficos y de formalidad. Rutinas y fórmulas habituales. Estrategias propias de la comunicación oral.

Tema 26. La comunicación escrita. Distintos tipos de textos escritos. Estructura y elementos formales. Normas que rigen el texto escrito. Rutinas y fórmulas.

Tema 27. Aspectos socioculturales en el currículo de lengua extranjera. Tratamiento e interpretación de los hechos culturales en función de la heterogeneidad de los alumnos: Adolescentes y adultos.

Tema 28. Sociedad y cultura. Mitos y costumbres en los países de la lengua en cuestión en la actualidad. Reflexión intercultural: Tratamiento y superación de estereotipos y tópicos.

Tema 29. Presentación y desarrollo de una unidad didáctica para un nivel B1 para un grupo de edad heterogénea (16 años en adelante) de unos 20-25 estudiantes con sesiones de 90 minutos con el objetivo de desarrollar una de las siguientes funciones comunicativas:

- a) Responder a una orden, petición o ruego: accediendo a su cumplimiento, eludiendo el compromiso, o negándose a su cumplimiento.
- b) Expresar acuerdo o desacuerdo.
- c) Realizar sugerencias.
- d) Expresar o preguntar por planes e intenciones.
- e) Expresar certeza y evidencia o falta de certeza y evidencia.

Tema 30. Presentación, estructura y criterios de evaluación específicos para una prueba de evaluación escrita y oral para un nivel B1 de la lengua en cuestión.

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUDSOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE BOLSA DE
EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

CATEGORÍA: TITULADO/A GRADO SUPERIOR (INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN)
LENGUA/S A LAS QUE CONCURSA (Marcar con una X): INGLÉS: <input type="checkbox"/> FRANCÉS: <input type="checkbox"/> ALEMÁN: <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D.N.I. (indicar letra)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	
MINUSVALÍA Porcentaje <input type="checkbox"/> %	ADAPTACIÓN SOLICITADA		
DOMICILIO: Tipo vía, nombre y número			
CÓDIGO POSTAL	DOMICILIO: Municipio	DOMICILIO: Provincia	
TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO (OTRO):	
CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
TITULACIÓN ACCESO:		FECHA DE OBTENCIÓN:	
ACREDITACIÓN NIVEL IDIOMA:			

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso-Oposición para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada y en virtud del «Acuerdo de estabilización para el Profesorado Ayudante Doctor con acreditación a Contratado Doctor pero sin acreditación a Titular de Universidad», aprobado por el Consejo de Gobierno del 20 de octubre de 2015.

Este Rectorado ha resuelto convocar plazas de Profesor/a Contratado Doctor, en régimen laboral temporal, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Huelva.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Podrán presentarse a este concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber recibido la evaluación positiva para la figura de Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de la Junta de Andalucía. Solo se admitirá la carta acreditativa de dichas agencias.

b) Haber estado contratado en una Universidad Pública durante al menos tres años con la figura de Profesor Ayudante Doctor, acreditado mediante la Hoja de Servicios de la Universidad que corresponda. No se admitirá otro tipo de documentos acreditativos.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

II. Quienes deseen participar en este concurso-oposición deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web: www.uhu.es debiendo acompañar la documentación requerida en la Base I a) y b) de esta convocatoria.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA y se podrá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza a la que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos en la página web de la Universidad, tanto los/as aspirantes excluidos como los/las omitidos/as, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Universidad de Huelva (presencial o telemáticamente).

III. Tribunal de Valoración.

Tras la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, se constituirá el Tribunal de Valoración (con un plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria), procediéndose entonces al acto de presentación de documentación por parte de los/as candidatos/as.

Finalizado este acto, el Sr/a. Secretario/a del Tribunal de Valoración, con el Visto Bueno del Sr/a Presidente/a, en el plazo máximo de cinco días, hará pública, en los tabloneros de información del Centro donde se realice el acto, una resolución con el siguiente contenido:

1. Día, hora y lugar en el que los/as aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr/a Secretario/a del tribunal de Valoración.

2. Día, hora y lugar en los que comenzarán las pruebas orales, que se realizarán por estricto orden alfabético.

IV. Procedimiento de selección de los concursantes.

El sistema de selección será el establecido en el Reglamento para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado por medio de Concurso-Oposición (Aprobado en C.G. de 15.2.2016), aplicando el baremo que figura en el mismo en los dos siguientes apartados:

1. Valoración del currículum de los/as candidatos/as.

2. Valoración de la exposición oral de los/as candidatos/as.

Una vez concluido este proceso el Tribunal de Valoración comunicará al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y Profesorado el listado de aspirantes con las puntuaciones otorgadas en cada uno de los dos procedimientos y la propuesta de provisión de la plaza que recaerá sobre el/la aspirante que en la valoración haya alcanzado mayor puntuación. El Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y Profesorado publicará en la página web de la Universidad este listado de aspirantes con las puntuaciones otorgadas en cada una de las fases.

V. Resolución del Concurso y Reclamaciones.

Frente a la propuesta hecha pública, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco. Dicha reclamación deberá ser revisada por el Tribunal de Valoración, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada. Si cualquiera de las reclamaciones prosperaran y ello implicara la obtención de la plaza por parte de otro/a aspirante diferente al que ostentara la plaza, se procederá a una nueva adjudicación de la misma con la consiguiente rescisión de la contratación original.

Huelva, 19 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Plaza núm. 1.
Departamento: Historia, Geografía y Antropología.
Área: Análisis Geográfico Regional.
Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de Análisis Geográfico Regional: «Sistemas de Información Geográfica» y «Métodos y Técnicas Geográficas aplicados al Turismo».

Comisión Titular.
Don Juan Antonio Márquez Domínguez.
Don José Manuel Jurado Almonte.
Don Francisco Javier García Delgado.

Comisión Suplente:
Don Jesús Monteagudo López-Menchero.
Don Alfonso Miguel Doctor Cabrera.
Doña M.^a Ángeles Barral Muñoz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 64/2017, de 16 de mayo, por el que se crea un puesto de los previstos en el artículo 16.1.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y se adscribe al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía fue creado por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que dedica el Capítulo II de su Título V, relativo a la organización, y regulado concretamente en sus artículos 43 a 49. Y además de disponer su creación, y señalar su naturaleza y establecer su régimen jurídico, en cuanto a autoridad pública independiente con personalidad jurídica propia y autonomía orgánica y funcional, estructura de los órganos que lo componen y sus funciones y competencias, señalando en el artículo 43.4 que su relación con la Administración de la Junta de Andalucía se llevará a cabo a través de la Consejería de la Presidencia.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece, en su artículo 28, que el personal eventual ocupará los puestos de trabajo a él reservado por su carácter de confianza o asesoramiento especial, y en el 47 dispone que los eventuales únicamente percibirán las retribuciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias establecidas al respecto.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 2017,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Se crea un puesto eventual de Asesor de información y documentación, adscrito al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que se regirá por lo establecido en el presente Decreto y por la normativa general de aplicación.

Artículo 2. Categoría y retribuciones.

1. El puesto eventual de Asesor de información y documentación percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes a un funcionario del Subgrupo A1, con nivel de complemento de destino correspondiente al nivel 26, y complemento específico de 12.603,24 euros.

2. El complemento específico retribuye los factores de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad e incompatibilidad.

3. El complemento de productividad podrá asignarse al personal eventual conforme al especial rendimiento, interés e iniciativa del trabajo realizado.

4. El personal eventual a que se refiere este Decreto tendrá derecho a indemnizaciones por razón del servicio en los términos previstos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

5. Será aplicable a las retribuciones de este personal eventual el incremento sobre las retribuciones de los funcionarios que se prevea en la ley anual del presupuesto y en las normas y acuerdos de desarrollo y ejecución.

Disposición adicional única. Supresión de puestos.

En aplicación de los principios de eficiencia y economía del gasto, la creación del puesto eventual Asesor de información y documentación determina la supresión de los puestos de personal eventual Técnico de Documentación (Código 7087510) y Auxiliar administrativo (Código 7087710), adscritos a la Secretaría General de Acción Exterior, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por cédula de notificación y requerimiento de la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 20 de abril de 2017, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 285/2017 (Neg. M5), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Moya García, titular de la parcela núm. 34, del plano parcelario de la expropiación, contra el Acuerdo adoptado con fecha 9 de febrero de 2017 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de un millón ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (1.106.479,95 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, en el expediente 2016/001, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (titulares de la parcela núm. 34 del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto expropiatorio «Ronda Oeste de Córdoba», finca registral núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, Inscripción 6.^a, sita en el término municipal de Córdoba), siendo la Administración expropiante y beneficiaria de la expropiación el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 16 de mayo de 2017.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52 del 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por don Nicolás Moya García, titular de la parcela núm. 34, del plano parcelario de la expropiación, contra el Acuerdo adoptado con fecha 9 de febrero de 2017, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de un millón ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (1.106.479,95 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, en el expediente 2016/001, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (titulares de la parcela núm. 34 del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto expropiatorio «Ronda Oeste de Córdoba», finca registral núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, Inscripción 6.ª, sita en el término municipal de Córdoba), siendo la Administración expropiante y beneficiaria de la expropiación el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Administración Expropiante), y a don Juan Francisco Moya García, como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a todos los anteriormente citados, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de mayo de 2017.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, M.ª Eugenia Sicilia Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 273/2017, Sección 4ª. de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 9 de mayo de 2017, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 273/2017 (Neg. M3), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria Osuna, S.L.U., titular de las fincas núms. 35 a 39 del plano parcelario de la expropiación, contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de noviembre de 2016 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (2.885,46 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, para la finca núm. 35 y de noventa un mil cuatrocientos setenta y un euros con cinco céntimos (91.471,05 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, para las fincas núms. 36-39, en el expediente 2012/001, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Inmobiliaria Osuna, S.L.U. (parcelas con referencias catastrales 14900A080000070000FY, 14900A080000090000FQ, 14900A080000170000FM, 14900A080000180000FO y 14900A080000190000FK del término Municipal de Córdoba, figurando como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y como beneficiaria de la expropiación la Comunidad Autónoma de Andalucía (a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía-AVRA-).

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 17 de mayo de 2017.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse

como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, de 16.3.2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por Inmobiliaria Osuna, S.L.U., titular de las fincas núms. 35 a 39 del plano parcelario de la expropiación, contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de noviembre de 2016 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (2.885,46 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, para la finca núm. 35 y de noventa un mil cuatrocientos setenta y un euros con cinco céntimos (91.471,05 euros), en cuyo importe total se incluye el 5% en concepto de premio de afección, para las fincas núms. 36-39, en el expediente 2012/001, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Inmobiliaria Osuna, S.L.U. (parcelas con referencias catastrales 14900A080000070000FY, 14900A080000090000FQ, 14900A080000170000FM, 14900A080000180000FO y 14900A080000190000FK del término municipal de Córdoba, figurando como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y como beneficiaria de la expropiación la Comunidad Autónoma de Andalucía (a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía–AVRA–).

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Administración Expropiante), a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía–AVRA– (Beneficiaria), y a doña M.^a Concepción, Rosario y M.^a Macarena Moreno Cabrera, doña Teresa, doña Ignacia, don Luis Carlos Moreno Cabrera, a Patrisur Córdoba, S.L., a Perspectiva Marítima, S.L., Eurosur de Negocios, S.L., a doña M.^a Buen Consejo, doña Aurora, don Ignacio, doña Ana M.^a, don Rafael, don Fernando, doña M.^a Dolores, doña M.^a Concepción, doña M.^a Esperanza Macarena Cabrera Fernández de Henestrosa, doña Ana M.^a Fernández de Henestrosa Rico, a doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba, a Ros y Sanvilor, S.L., a don Antonio Sánchez Villanueva y doña Francisca Ortiz González, a Inmaculada del Río del Río y don Antonio Castro Escobar, don Sebastian Cañete Parras, doña M.^a del Rosario Romero Fernández, don Antonio Manuel Postigo López, doña M.^a del Carmen López Zafra, don Julio Adolfo Serrano Blanco, don Rafael José Serrano Blanco, doña Teresa Almenara Sánchez, Evacor Asesores, S.L., don Manuel Reyes Ortiz, doña Manuela Gómez Gutierrez, don José y don Agustín Dorado Puntas, doña Antonia Raez Horcas, doña Gregoria Patricia Esquinas Gala, don Agustín Moreno Merino, doña Rosario Delgado Gonzalez, don Fernando Gómez Capilla, don Raúl Pérez Sánchez, doña Raquel Olivares Gordillo, don Juan Ortega Salazar, don Antonio José y don Rafael Alba Serrano, don Anselmo García Vacas, Hdros de don Fausto Contreras Hervás, don Salvador Martínez Araujo, don José M.^a, don Julio Antonio y doña Rosa María Priego Pulido (Hdros. de don Julio Priego Ordoñez), Iniciativas Gongora, S.L., don Juan Luis Alamillo Real y doña M.^a Auxiliadora Vargas Jiménez, doña Josefina Pérez Barquero Herrera, Altos de la Palomera, S.L., Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), doña Adelaida Martínez Almenara, doña Adelaida, doña M.^a del Carmen, doña M.^a Jesús, don Matías Pedro y don Antonio Casimiro Herruzo Martínez, Cementos Cosmos, S.A., doña Carmen y don Juan Guzmán de Viguera, doña Rosario y doña M.^a Amalia Torres Quintela, doña Amelia Guzmán de Viguera, don Álvaro Guzmán López en representación de Juan José, Enrique, M.^a del Carmen e Ignacio Guzmán López, doña Julia Roca Torres, Alberto Torres Quintela, Carmen Ribas Moret, Federico Roca Torres, Pedro José

Fernández Torres y M.^a Amalia, Jesús, M.^a del Carmen y José Angel Poveda Torres, Grupo Inmobiliario Matiola, S.L., don Juan M.^a Giménez Conde, don Antonio, doña M.^a Lourdes, don Manuel, don Rafael, doña Ana María, doña Celia y doña Marta Giménez Conde y doña M.^a Victoria y don Jorge Anchústegui Giménez, como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a todos los anteriormente citados, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de mayo de 2017.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, M.^a Eugenia Sicilia Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 209/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Sebastián Gámez Millán, recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 209/17 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2017/18.

El artículo 21.1 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión en los servicios complementarios.

En virtud de las competencias que me otorga la citada Orden de 17 de abril de 2017, he resuelto:

Único. En el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios para el curso escolar 2017/18, el calendario de actuaciones queda establecido como sigue:

1. En los centros de educación infantil, centros de educación primaria, centros de educación infantil y primaria, centros públicos rurales y centros de educación especial específica:

a) Del 1 al 12 de junio de 2017, será el plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios.

b) El 14 de junio de 2017, se publicará la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el Anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017.

c) Del 15 al 28 de junio de 2017, será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.

d) El 29 de junio de 2017 se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el Anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017.

e) El plazo para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.

2. En aquellos centros que tuvieran asociados en el servicio de comedor escolar alumnado de etapas posteriores a la educación primaria en los que se hubiera establecido reserva de plazas, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 17 de abril de 2017:

a) El 1 de septiembre de 2017 se publicará la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el Anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017.

b) Del 4 al 15 de septiembre de 2017, será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.

c) El 18 de septiembre de 2017 se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el Anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017.

3. En los institutos de educación secundaria:

a) Del 1 al 10 de julio de 2017, será el plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión en servicios complementarios.

b) El 12 de julio de 2017, se publicará la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el Anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017.

c) Del 13 al 26 de julio de 2017, será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.

d) El 27 de julio de 2017, se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el Anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017.

e) El plazo para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.

4. Las residencias escolares que prestan el servicio de comedor como receptoras de centros asociados de comedor escolar, a tenor de lo establecido en la disposición adicional primera de la citada Orden de 17 de abril de 2017:

Estos centros adoptarán el calendario de los puntos 1 y 2 de la presente Resolución si sus centros asociados son del tipo descrito en ellos, o el calendario del punto 3 si sólo tienen alumnado procedente de institutos de educación secundaria.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario, coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.8 de la Orden de 17 de abril de 2017, que fija el 30 de junio como fecha límite para la publicación de la resolución definitiva con la relación de alumnado admitido y suplente en cada uno de los servicios complementarios en los centros que escolaricen alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria o educación especial, y el 31 de julio, en los que escolaricen al alumnado de educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos específicos de primer ciclo de Educación Infantil.

Con fecha de 30 de marzo entró en vigor el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que aprueba un nuevo modelo con el que nuevos centros educativos específicos del primer ciclo de la educación infantil se han podido adherir al Programa de Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

En virtud, de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles y centros de educación infantil (BOJA de 25 de febrero), de conformidad con lo previsto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por Resolución de la persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, se delimitarán las áreas de influencia de cada provincia, así como sus modificaciones, de acuerdo con el número de puestos escolares autorizados en cada centro educativo y la población de su entorno. Asimismo, se determinarán las áreas limítrofes a las anteriores.

Por todo ello, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, durante los meses de abril y mayo de cada año, a efectos de publicidad.

Segundo. Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en el artículo 41.1 del Decreto 149/2009, y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, citados con anterioridad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, Germán González Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, en relación al artículo 7 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Acueducto de la Fuente del Rey es una espectacular obra de ingeniería que a lo largo de los años ha dejado una fuerte impronta en el paisaje y que muestra como la acción del hombre ha modificado sustancialmente el territorio para adaptarlo a sus necesidades.

A pesar de estar inconclusa, aporta información muy relevante sobre la obra pública del siglo XVIII y sobre el saber técnico de los arquitectos e ingenieros de la época. Por otra parte el volumen sobresaliente de documentación conservada (documentos de archivos, planimetría de los diferentes proyectos, etc.) constituye un patrimonio asociado al bien de gran valor.

El acueducto es un testimonio material de la histórica necesidad de la ciudad de Málaga de contar con agua potable. Es una obra de ingeniería propia de la época

moderna, que sustituye a otros sistemas de captación de aguas como fueron los pozos. Constituye un testimonio de una época de esplendor económico para Málaga con el auge de la agricultura, que trae consigo la llegada de comerciantes y la activación de las dos obras claves de la ciudad: el puerto y la catedral.

El interés de la Administración por realizar esta obra se pone de manifiesto a través de los numerosos proyectos que se redactaron para tal fin. Estos proyectos, conservados en su mayoría en el Servicio Geográfico del Ejército, constituyen documentos esenciales para entender cómo se afrontaban las obras de ingeniería en el siglo XVIII y aportan datos muy importantes sobre los principales arquitectos que se encontraban trabajando en la ciudad de Málaga en aquel momento como Bartolomé Thurus y otros venidos de otras provincias, como Martínez de la Vega. En este proyecto participan arquitectos de la talla de Martín de Aldehuela, que fue el artífice del acueducto de San Telmo de Málaga.

También refuerza su valor histórico el hecho de que en el impulso de la construcción intervenga hasta el propio monarca Felipe V, quien ordena que se busque arquitecto para continuar las obras después de la muerte de Martínez de la Vega en 1733.

El acueducto y el puente tienen también un indudable valor artístico que apoya su protección como Bien de Interés Cultural. Existen elementos concretos del conjunto construido que tienen un interés artístico por sí mismo; tal es el caso del arca principal, construida según proyecto casi en su totalidad y de gran solidez y en excelente estado de conservación. Destaca la portada principal con sillar con inscripción que recoge fecha de construcción: 1728.

El puente sobre el Guadalhorce es uno de los sectores más monumentales. Cuenta con cinco arcos pequeños, dos grandes y diez pilares. La técnica constructiva y la formalización de los arcos –aun estando los pequeños cegados– resultan de gran potencia formal. El tramo del acueducto que discurre por la barriada de Zapata, en Alhaurín, es sin duda el de mayor monumentalidad. A pesar de que se encuentra en un estado de conservación deficiente supone un hito monumental incuestionable.

La cartografía histórica así como los diferentes planos de proyectos conservados permiten comprobar cómo en torno al acueducto existieron multitud de acequias que regaban la vega y que permitían su explotación agrícola; también existieron balsas, presas, y otras construcciones hidráulicas que junto con el acueducto evidencian el proceso de antropización de este territorio. Todo ello constituye una unidad funcional de gran valor etnológico.

Se trata de una obra de gran linealidad y solidez formal que tiene una fuerte presencia en el entorno circundante y lo cualifica. Los tramos finales y el Puente del Rey constituyen hitos paisajísticos de gran interés.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga y el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico; y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho

entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en los planos del Bien y su entorno.

Tercero. Ordenar la aplicación provisional de las instrucciones particulares contenidas en el Anexo de la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de los valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y de Málaga que debe procederse a la suspensión de actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta que se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.

A N E X O

I. Denominación.

Acueducto de la Fuente del Rey.

II. Localización.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Málaga.

Municipios: Alhaurín de la Torre y Málaga.

III. Descripción del bien.

El Acueducto de la Fuente del Rey tiene una longitud aproximada de unos 3.500 metros.

En apariencia, el Acueducto o cañería de la Fuente del Rey se percibe exteriormente por un paramento de hormigón rematado, ya sea en sección semicircular o piramidal. La fábrica es de gran solidez al estar construida con mampostería trabada con un mortero de cal, que infiere a la estructura gran dureza. Se observa también el empleo de sillares.

El tratamiento exterior del paramento que alberga la cañería se realiza a base de un enfoscado de gran calidad.

El interior alberga el caz, de sección en «U» pintado de almagra, tal y como puede apreciarse en aquellos tramos parcialmente destruidos. La obra del núcleo interior es de mampostería trabada con cal. En algunos tramos, el canal, también de sección cuadrangular, se encuentra cubierto por una laja de piedra.

Forman parte del acueducto los siguientes elementos arquitectónicos:

- Arca principal de captación de agua de la fuente del Rey.
- Tramos emergentes del acueducto.
- Tramos semisoterrados del acueducto.
- Puente del Rey.

Se pueden distinguir una serie de tramos en el recorrido del acueducto:

Tramo 1. Arca principal y registro.

El trazado existente del acueducto se inicia en el arca principal, para la que se diseñó un edificio de planta rectangular con entrada en una de sus esquinas junto con la salida del agua y un aljibe rectangular al centro. Fue fabricado a base de sillares tallados de origen local y se cubre con un embovedado de hormigón. La entrada se muestra adintelada, con una inscripción conmemorativa de la fecha de finalización de las obras del edificio «Año de 1728». Cuenta con unas dimensiones de 15 metros en su flanco sur por 10 metros hacia el este de tendencia poligonal.

A 32 metros del arca, en dirección norte, se localiza uno de los registros del primer tramo del acueducto. Es de sección cuadrangular, realizado a base de grandes sillares.

A partir del arca, discurren al menos 15 metros de trazado soterrado por la finca de Los Manantiales, realizadas con fábrica de mampostería de origen local, trabado con un hormigón de cal consistente. La cubierta se define a partir de una bóveda de cañón conformado por tres sillares de travertino con 0,80 centímetros de largo.

Tramo 2. Cañería urbanización Fuente del Rey.

Tras pasando la urbanización Fuente del Rey se vuelve a documentar parte de la bóveda del acueducto y se puede observar cómo la fábrica de canalización se encuentra cortada tanto por acometidas de cableado como por la carretera de Alhaurín. Esta estructura sobresale al menos 30 centímetros por encima de la rasante actual del terreno.

Tramo 3. Cañería finca La Cónsula.

Una vez cruzada la calzada vuelve a constatarse el remate semicircular de la bóveda que cubre el canal de la estructura, a la altura del camino de acceso a la finca de La Cónsula, hasta el punto que se introduce en el interior de una hacienda privada perdiéndose el rastro superficial de la misma. Se trata de un tramo semisoterrado que prácticamente está oculto. La fábrica está efectuada a partir de una obra de mampostería trabada con un hormigón consistente de cal.

En el margen derecho se ubican unas estructuras de carácter hidráulico fechadas en el siglo XVIII y que se corresponden con el denominado molino de Arriba.

A partir de la finca La Cónsula se pierden las evidencias estructurales del trazado que no vuelven a aparecer hasta las inmediaciones de la promoción inmobiliaria de Pizarrillo.

Tramos 4-6. Cañería finca Las Ánimas y finca privada.

En la finca del Pizarrillo vuelven a identificarse tres tramos de acueducto, el tramo 4 visible desde el exterior de la finca de Las Ánimas, y otros dos más perfectamente identificables en fotografía aérea.

El tramo 4 funciona como muro de contención entre dos terrazas situadas a distinta cota, pertenece a la finca de Las Ánimas y tiene una longitud de 100 metros y una altura de 1,70 metros.

A 60 metros reaparece la evidencia física del acueducto (tramo 5), con una longitud de 155 metros y una altura variable de 2 metros. El siguiente tramo (6), también en finca privada, presenta un aspecto similar con fábrica de mampostería trabada con mortero de cal y enfoscado en la cara externa. Tiene una longitud de 107 metros.

Tramo 7. Cañería Cortijo Tabico.

Pasada la finca de las Ánimas el acueducto vira hacia el oeste y atraviesa la carretera de Cártama.

Se conservan restos del acueducto semisoterrado en una finca vallada, sin acceso. El tramo se interrumpe 45 metros y vuelve a emerger actuando como muro de contención del bancal superior de la finca de Cortijo Blanco. En el talud pueden observarse restos del paramento. Este tramo presenta distintos cambios de altura en el paramento para adaptarse a la topografía y mantener la inclinación del caz. Debido a las obras de la autovía, la parte central de este tramo se encuentra protegida por una bóveda de hormigón prefabricado sobre la que monta la carretera. Debido a las grandes grietas de la parte central se observa la canalización interior y una alcubilla.

La cañería continúa por los terrenos de Cortijo Tabico, con una longitud de 156 metros.

Tramo 8. Cañería Arroyo Ramírez.

El acueducto discurre en sentido norte y atraviesa una zona de viviendas donde el mismo paramento funciona como límite entre las lindes. Debido a una depresión natural del terreno, el paramento que alberga el canal cuenta con un alzado que supera los 5 metros en algunos puntos. Asimismo, se observa que para salvar una arroyada se practica la apertura de tres ojos en el acueducto que sigue su trayectoria hacia el norte, siendo interceptado por la carretera de Cártama.

Este tramo por su volumen y formalización con arcos presenta gran monumentalidad, pudiendo observarse desde la autovía lo que aumenta su presencia en el territorio.

Tramo 9. Estructura Viveros Guzmán.

Una vez atravesada la carretera, el acueducto discurre por terrenos propiedad de viveros Guzmán, donde aparece semisoterrado. Discurre por un terreno vallado que sirve como linde entre dos parcelas. Puede observarse en superficie el remate semicircular de la cañería así como algo menos de 1 metro de alzado.

Tramo 10. Cañería barriada El Peñón.

Siguiendo el recorrido del acueducto, antes de llegar a la zona de viviendas de Zapata, encontramos los restos semisoterrados del canal a lo largo de una finca agrícola. El trayecto de esta infraestructura es cortada por la carretera que se dirige a la barriada de Zapata.

Tramos 11-14. El Peñón-Zapata.

Este tramo del acueducto, con una longitud de 1200 metros, discurre íntegramente por las traseras de las viviendas del núcleo de población de Zapata y es el que presenta mayor potencialidad muraria y monumentalidad. Sin embargo, asistimos al adosamiento de sucesivas viviendas y estructuras agropecuarias que inciden de forma negativa en la estructura.

El tramo 13, los conocidos como «Arcos de Zapata», son los que presentan mayor monumentalidad a pesar de estar algunos de ellos colmatados por viviendas.

Tramo 15. Puente del Rey.

Según el proyecto original, el puente debía contar con 22 arcos que completaban una longitud de 418 varas (algo más de 300 metros) de largo por 18 de ancho (unos 15 metros). Los tajamares programados tenían una sección semicircular, pero los que se construyeron finalmente eran rematados en triángulo. Aunque no llegó a terminarse, el puente ha estado en uso desde el siglo XIX, con la instalación de una pasarela de madera apoyada sobre los machos del puente.

Actualmente se conservan 7 arcos, 5 de ellos pequeños (hoy tapiados) y 2 más grandes (existió un tercero).

IV. Delimitación del bien.

La delimitación del BIC se inicia en el arca principal, donde el acueducto debía hacer la captación de aguas en la Fuente del Rey, y finaliza en las inmediaciones del aeropuerto de Málaga, en el carril de los Chopos cerca de las obras de encauzamiento del río Guadalhorce donde se conservan los restos de un machón del Puente del Rey.

Entre ambos elementos el BIC incluye los tramos conservados del acueducto, algunos de gran potencia muraría como los de Arroyo Ramírez que alcanzan los 5 metros, y otros que discurren casi a ras de suelo como el tramo de la finca de la Cónsula. La suma de todos los elementos delimitados como BIC nos da una longitud de 3.017 metros.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Tramo 1.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
16	6	D	Parcial
52	10,16	R	Parcial

Tramo 2.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
54852	2	U	Parcial

Tramo 3.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
53881	1	U	Parcial

Tramos 4-6.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
53	1,2,9,88	R	Parcial

Tramo 7.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
3796	1	D	Parcial
32977	1	U	Parcial
33945	1	U	Parcial
35965	1	U	Parcial
36977	1	U	Parcial

Tramo 8.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
12	23,59	R	Parcial

Tramo 9.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
11	8,35	R	Parcial

Tramo 10.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
11	7,23,19,40,41	R	Parcial

Tramos 11-14.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
10	118,131,132,177,181, 182,183,235	R	Parcial
48	3	R	Parcial
3714	1	D	Parcial
3815	1	D	Parcial
4015	3,6	D	Parcial
4115	1,2,3,4,5,6,7,8	D	Parcial
4216	8,9,10,11	D	Parcial

Tramo 15.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
10	166,177	R	Parcial

V. Delimitación del entorno.

Tramos 1-3.

En el inicio del acueducto (tramos 1 y 2) se ha optado por delimitar como entorno parcelas completas. La parcela en la que se ubica el arca y el registro está calificada como suelo urbanizable sectorizado, es decir, susceptible de desarrollo. Esta parcela es especialmente sensible ya que además de la imponente presencia del arca principal, deben existir conducciones no visibles debido a la vegetación. Por lo que resulta imprescindible que toda la parcela quede protegida.

El tramo 3 es suelo urbano no consolidado, no urbanizado por el momento, pero susceptible de serlo. Debido al gran tamaño de las parcelas no ha sido posible incluirlas completas, por lo que se ha optado por llevar la línea por límites apreciables en el terreno, tales como bordes de manzana o caminos.

Tramos 4-6.

En el tramo 4 el entorno abarca dos subparcelas de rústica. Debido a la visibilidad de este tramo y a que en estas subparcelas han sido edificadas casas de campo, es necesario controlar futuras intervenciones de manera que no afecten a la integridad del bien y que en la medida de lo posible no lo sigan ocultando.

A continuación (tramos 5 y 6), la delimitación abarca un perímetro de 10 metros en torno a los restos de muro conservados que se ubican en grandes parcelas de rústica.

Tramos 7-8.

En el inicio del tramo 7 el entorno abraza los restos del acueducto siguiendo el trazado de caminos cercanos, ya que el tamaño de la parcela es excesivo para incluirla entera. Sin embargo, se ha considerado necesario ampliar la distancia de 10 metros de tramos anteriores ya que esta parcela se encuentra en suelo urbanizable sectorizado.

La parte central de este tramo está protegida por la bóveda de hormigón que soporta la autovía. Aquí el entorno se asimila a la anchura de la bóveda.

A continuación el entorno cruza el camino de Cortijo Tabico y engloba el tramo 8, que es el de mayor potencia muraria y uno de los que tiene más presencia en el territorio ya que se visualiza desde puntos lejanos como la autovía. Por este motivo se ha incluido en el entorno la primera línea de parcelas a ambos lados del acueducto.

Tramo 9.

En cuanto al tramo 9, se considera suficiente delimitar un entorno de 10 metros a los lados del tramo.

Tramo 10.

El tramo 10 se ubica en un lateral de tres parcelas de rústica, todas de gran tamaño, por lo que se ha optado por delimitar 10 metros en el margen derecho del acueducto, el que afecta a las parcelas, y delimitar la parcela 41 polígono 11 completa, que por su forma longitudinal se adecua perfectamente a las necesidades de protección.

Tramos 11-15.

En los tramos 11 y 12 el entorno engloba la primera línea de parcelas a ambos lados del acueducto. En el caso de las parcelas de rústica en el margen superior se ha aplicado el criterio corrector de los 10 metros. En el margen inferior, la carretera, se ha seguido también ese criterio, pero adecuando la línea al trazado de la vía.

En los tramos siguientes (13-15) se incluyen parcelas completas a ambos lados de acueducto. En el caso del tramo 14, margen superior, incluso abarca la tercera línea de parcelas para equiparar la línea de horizonte con el resto del entorno.

Las parcelas afectadas por el entorno del Bien son las siguientes:

Tramos 1-3.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
16	6	D	Total
52	9,10	R	Parcial
52	16	R	Total
53881	1,9,10,11	U	Parcial
54852	1,2,3,5	U	Parcial

Tramos 4-6.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
53	1,2,9,88	R	Parcial

Tramos 7-8.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
11	25	R	Parcial
12	23,24,27,28,29,30,31, 32,37,39,67	R	Parcial
12	34,35,36,59	R	Total
53	10,97	R	Parcial
32977	1	U	Parcial
33945	1	U	Parcial
34976	1	U	Parcial
34986	1	U	Parcial
35949	1	U	Parcial
35965	1	U	Parcial
36977	1	U	Parcial
3796	1	D	Total

Tramo 9.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
11	8,35	R	Parcial

Tramo 10.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
11	7,23,19,40,41	R	Parcial

Tramos 11-15.

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
10	5,6	D	Total
10	18	D	Parcial
14	1	D	Parcial
10	118,120,126,127,128, 132,133,134,135,136, 166,167,168,170,178, 179,180,181,182, 240	R	Parcial
10	129,130,131,172,173, 174,175,176,177,183, 235,238,239	R	Total
48	3,6	R	Parcial
54	37,39,40,131,134,136,137	R	Parcial
3312	1,6	D	Parcial
3313	1,2	D	Parcial
3413	2	D	Total
3514	2	D	Total
3714	1	D	Parcial
3815	1	D	Total
4015	3,6	D	Total
4016	1,2,3	D	Total
4115	1,2,3,4,5,6,7,8	D	Total
4215	1,2	D	Total
4216	1,5,6,7,8,9,10,11	D	Total
4217	1,2	D	Total
4316	1,5,6	D	Total
4316	4	D	Parcial
4416	2,3	D	Parcial

VI. Instrucciones particulares.

El objetivo principal de las siguientes instrucciones es garantizar la protección de la integridad material de las estructuras emergentes del bien y asegurar su correcta percepción e integración territorial.

Para las actuaciones que se vayan a realizar en el bien o su entorno será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, excepto en los casos recogidos en estas Instrucciones Particulares.

1. Normas generales para el bien y su entorno:

1.1. En el Bien:

1.1.1. Se deben promover intervenciones destinadas a la conservación y restauración del arca principal y resto de estructuras conservadas del acueducto.

1.1.2. Se promoverán los usos culturales del arca y elementos asociados.

1.1.3. Para la correcta protección y salvaguarda del acueducto es necesaria la eliminación progresiva de elementos distorsionantes adosados al bien tales como

edificaciones, cableado, antenas, rótulos o cualquier otro elemento que agreda la materialidad del bien o distorsionen su percepción.

1.2. En el Entorno:

1.2.1. Se promoverá la adecuación de los ámbitos colindantes al bien como zonas verdes, parques lineales o espacios libres que promuevan rutas culturales de conocimiento y disfrute del acueducto.

1.2.2. En suelo rústico cualquier cambio en los usos agrícolas actuales deberá ser autorizado por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

2. Actuaciones exentas de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

No necesitarán autorización previa las siguientes actuaciones relacionadas con el mantenimiento y reparación de infraestructuras y edificaciones que, por su bajo nivel de intervención, no afectan a la protección y preservación del Bien y de su entorno:

2.1. Obras de mantenimiento y reparación en el exterior de las edificaciones: carpinterías, cerrajerías, enfoscados y revestimientos, cubiertas y terrazas.

2.2. Reforma interior de edificaciones destinada a su redistribución interior y/o mejora de las instalaciones.

2.3. Mantenimiento y reparación del viario existente siempre que no implique remoción de tierra ni ampliación de ancho de vías o aceras.

2.4. Mantenimiento y limpieza de zonas ajardinadas.

2.5. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones existentes, siempre que no exista remoción de terreno.

2.6. Actuaciones y labores propias del aprovechamiento agrícola, mantenimiento de sistemas de riego en el entorno siempre que no impliquen remoción de terreno ya sea por medios manuales o mecánicos.

3. Actuaciones expresamente prohibidas:

No podrán permitirse en el Bien y su entorno las siguientes actuaciones que suponen una agresión directa a los valores del acueducto de la Fuente del Rey:

3.1. Demolición, sustitución, ocultación, remoción y modificación de trazado y estructuras vinculadas al acueducto.

3.2. Ampliación de las construcciones preexistentes que apoyan o se adosan al bien.

3.3. Instalación de redes de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, sistemas de riego o cualquier otra infraestructura que afecte al trazado del acueducto o se adose a cualquiera de sus estructuras.

3.4. Apertura de caminos o viales que afecten al trazado del bien.

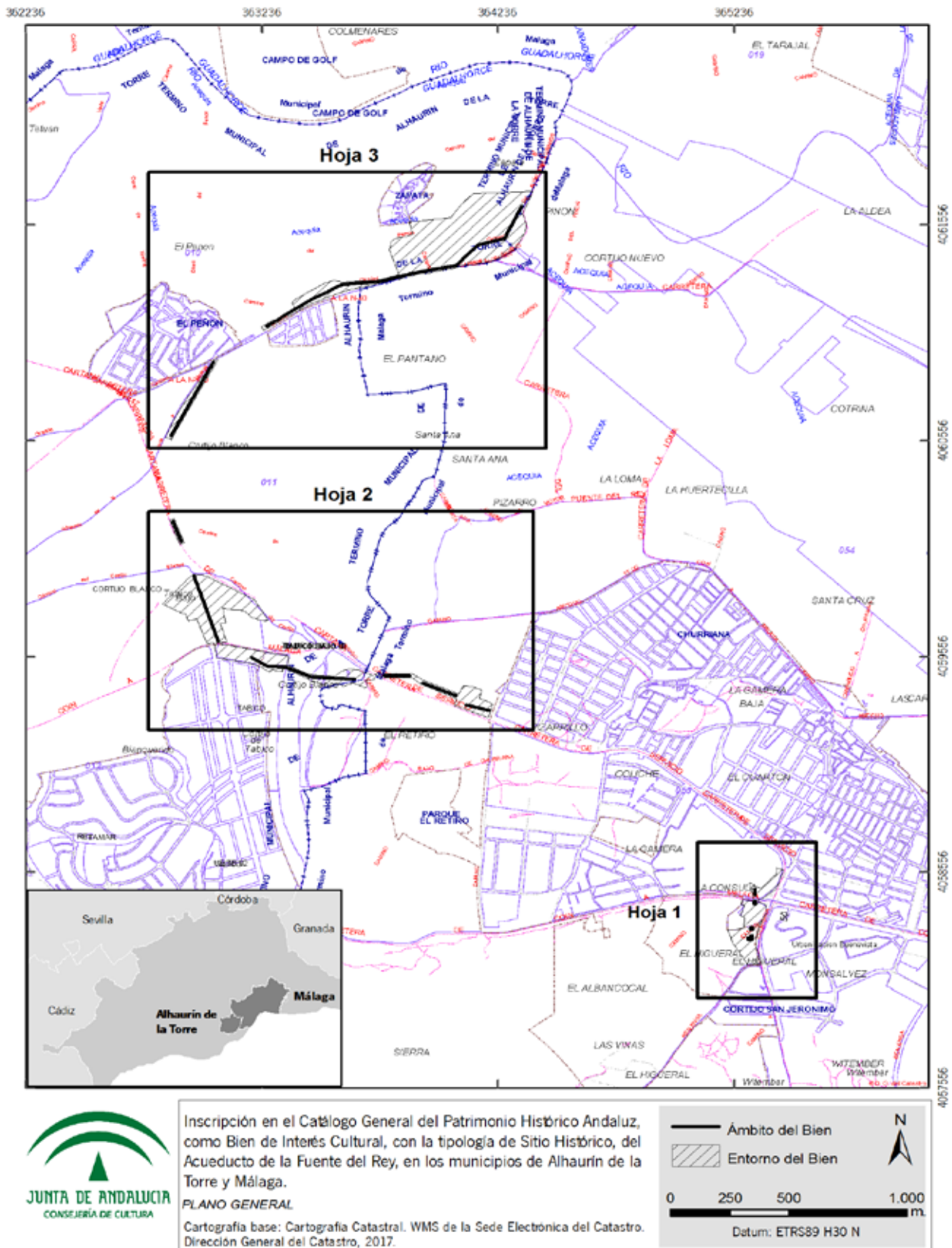
3.5. Instalación de estructuras para cultivo bajo plástico, cristal u otro material de cubierta.

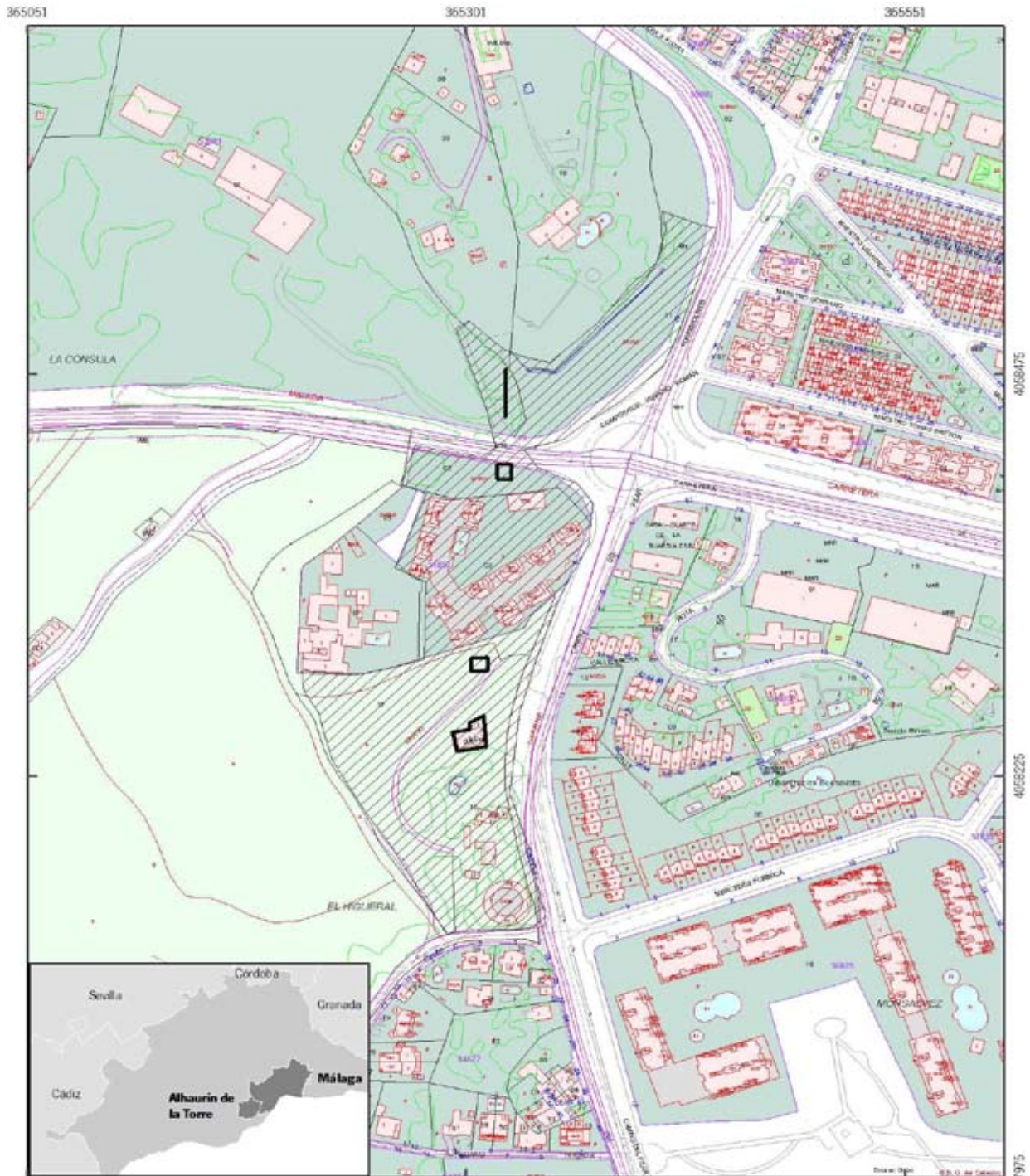
3.6. Instalación de cercas o vallados adosados a los restos del bien.

3.7. Acopio de material o escombros de cualquier naturaleza tanto en el bien como en el entorno.

VII. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, de 2017.

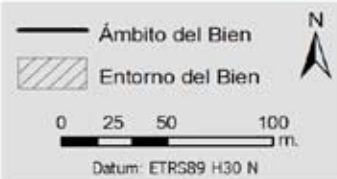


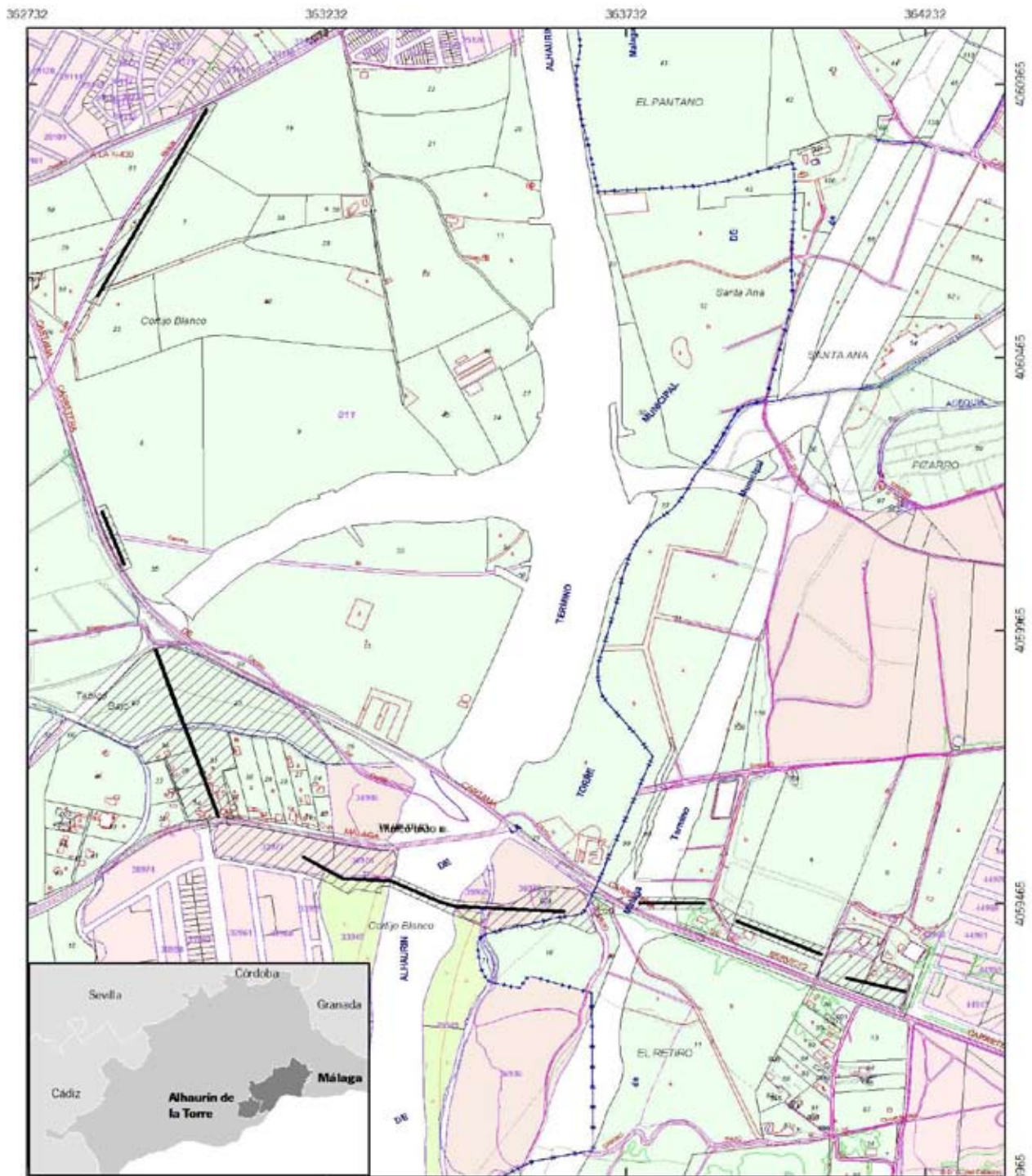


Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga.

HOJA 1

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.



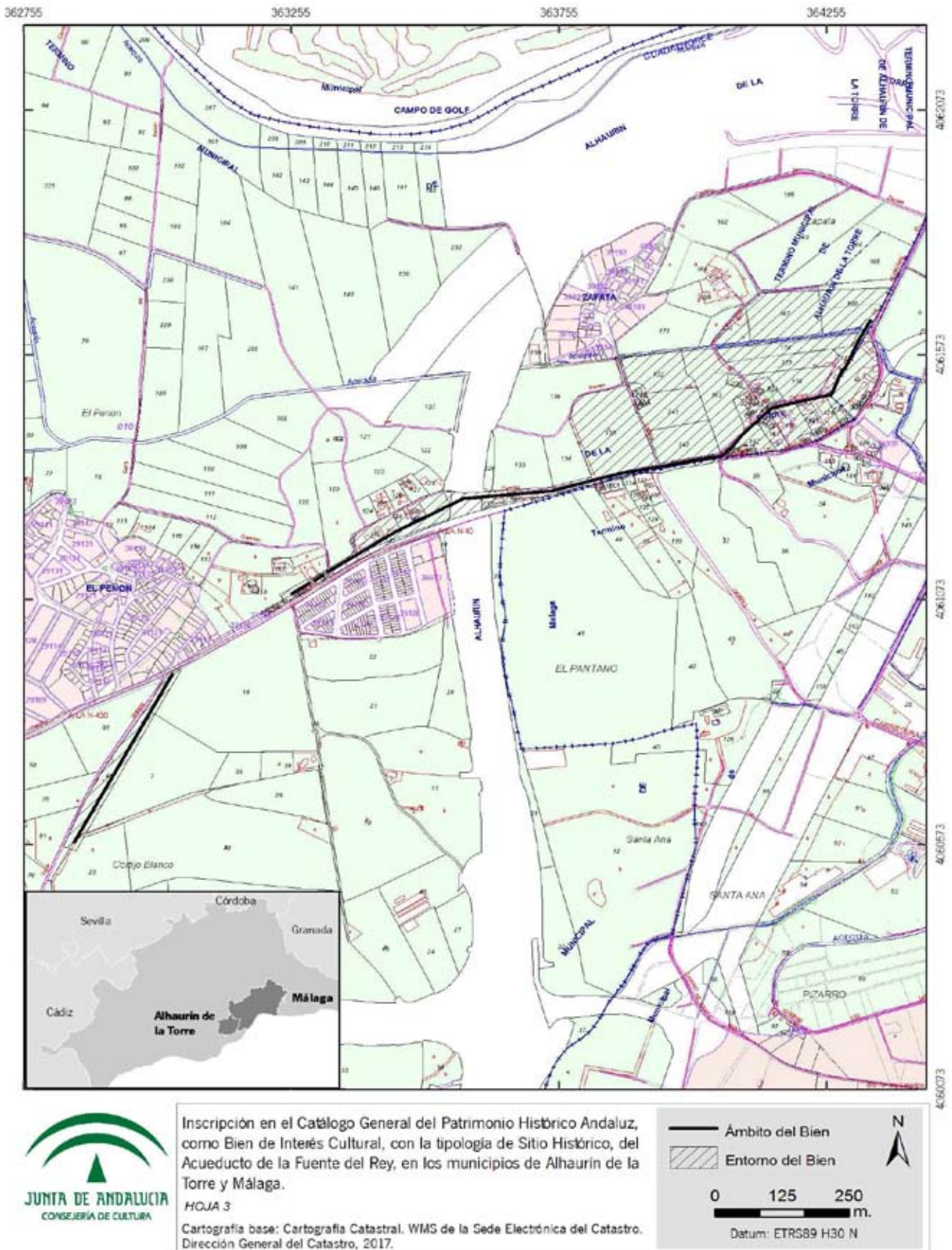


Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurin de la Torre y Málaga.

HOJA 2

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.





3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece, en el artículo 48.1, que la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá declarar Zona de Servidumbre Arqueológica.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a su tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo concretamente a la persona titular de la Consejería, tal como establece el artículo 3.2 del citado Reglamento, la declaración de Zona de Servidumbre Arqueológica. La competencia para la incoación corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, a tenor del artículo 5.32 de la misma norma.

II. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica son aquellos espacios claramente determinados en los que se presume fundadamente la existencia de restos arqueológicos de interés y se considera necesario adoptar medidas precautorias (Artículo 48 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

El Acueducto de la Fuente del Rey es una espectacular obra de ingeniería que, a pesar de estar inconcluso, tiene una longitud aproximada de 3.500 metros. Para salvar los desniveles de la topografía, alterna tramos soterrados con otros emergentes que discurren por zonas urbanas y -barriadas de Churriana o Zapata, y por zonas rústicas.

Aunque algunos segmentos del Acueducto no son visibles, la planimetría histórica del proyecto original, así como la propia ubicación de los tramos emergentes, permiten definir unos sectores donde probablemente se conserven restos soterrados del mismo, por lo que se estima necesario definir estos sectores como Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada a los restos emergentes que se van a inscribir como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga y el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico; y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5.1 del Decreto 4/1993,

de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Incoar procedimiento para la declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga), cuya identificación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Hacer saber a las Administraciones Públicas y particulares afectados que la realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en la Zona de Servidumbre Arqueológica incoada se debe notificar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico con un mínimo de quince días de antelación. Recibida la notificación, la Consejería dispondrá de un plazo de quince días para ordenar, en su caso, la realización de catas o prospecciones arqueológicas, que se registrarán por lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 14/2007. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico queda facultada para inspeccionar en todo momento las obras y actuaciones que se realicen en la Zona de Servidumbre Arqueológica incoada.

Tercero. Hacer saber a las Administraciones Públicas y particulares afectados, que tienen sobre estos bienes el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores.

Cuarto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.

A N E X O

I. Denominación.

Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipios: Alhaurín de la Torre y Málaga.

III. Descripción

La Zona de Servidumbre Arqueológica está formada por 5 sectores que se ubican entre los distintos tramos emergentes del Acueducto.

Para una mejor comprensión de cada uno de ellos conviene partir de una descripción general del trazado.

Descripción general:

El Acueducto de la Fuente del Rey tiene su origen en un edificio fabricado en sillería que alberga a la fuente. Se encuentra en el término municipal de Málaga, en la barriada de Churriana.

En un solar adyacente se constataron «in situ» restos de un tramo del Acueducto, según un informe administrativo depositado en el área de arqueología del Ayuntamiento de Málaga.

A partir de ahí, en el margen izquierdo de la carretera de Álora, a unos 100 metros del arca de la Fuente del Rey, se constatan restos estructurales de carácter hidráulico.

Estos son ya reconocidos por Carlos Gozalbes en su obra «La Fuente y el Puente del Rey», publicada en 1995, y los asimila a la existencia de una bifurcación de la cañería principal del Acueducto que no es mencionada en el proyecto, pero sí grafiada en el plano.

A partir de la finca de la Cónsula, lugar donde se bifurcarían las dos cañerías, el ramal que surtiría a Churriana iría subterráneo hasta una alcubilla que se sitúa en calle Gioconda. Desde este arca de agua saldrían una serie de canales al aire libre que llegan a desembocar en una alberca, cuyos restos el mismo autor los asocia al molino de Abajo, hoy desaparecido.

Siguiendo el camino hacia Cártama, a continuación de la zona conocida como las Pedrizas, en el año 2007 se denunció la destrucción de un tramo del Acueducto, a su paso por la promoción de Pizarrillo. Este topónimo es conocido desde antiguo, ya que queda representado en la planimetría del proyecto del Acueducto, siendo denominado como «Cortijo Pizarro».

A partir de este punto el Acueducto se adentra en una serie de fincas privadas, entre ellas la finca de las Ánimas.

A lo largo de la vega, el Acueducto se encuentra prácticamente soterrado o semisoterrado.

No volvemos a tener constancia de él al menos hasta el Cortijo Blanco de la Palma, ya en el límite entre los municipios de Málaga y Alhaurín de la Torre.

El tramo se encuentra soterrado y discurre enmascarado en una parata situada en la trasera del cortijo.

Posteriormente, vuelve a emerger en la parte que cruza la ronda oeste de circunvalación, en el sector de Cortijo Tabico, ocultándose de nuevo bajo tierra hasta que se produce un cambio importante en la pendiente del terreno, donde vuelve a irrumpir para el mantenimiento del nivel de la cañería. A partir de aquí se pierde la pista, ya que el Acueducto sirve como linde entre fincas privadas.

La cañería vuelve a cruzar la carretera de Álora a la altura de la rotonda.

Una vez en terrenos pertenecientes a Viveros Guzmán, va soterrado y vuelve a emerger, pasando a formar parte de las traseras de las viviendas del barrio de Zapata. A lo largo de la barriada el tramo permanece emergente hasta el final del ramal construido y conservado.

Descripción de la Zona de Servidumbre Arqueológica:

- Sector A:

La cartografía histórica conservada (planimetría del proyecto original del Servicio Geográfico del Ejército) así como el estudio de la fotografía aérea, fundamentan la presunción de un trazado sobre el que se establece este sector que se inicia en las proximidades de la finca La Cónsula, bordearía su perímetro y avanzaría por las parcelas con unifamiliares aisladas que comprenden la manzana catastral 52909 de Málaga (parcelas 08 a 14). A la altura del límite entre las parcelas 08 y 09, el trazado atravesaría el viario para continuar por las parcelas 01 de las manzanas 53909 y 52931, ambos de Málaga. Continuaría con su recorrido en sentido noroeste, paralelo al trazado de la carretera de Álora (MA-417), atravesando por la primera línea de parcela de la urbanización hasta encontrarse con calle de Caño Eduardo.

Seguiría en sentido noroeste por el borde norte de la carretera de Álora hasta encontrarse con el tramo emergente del Acueducto en la Finca Las Ánimas.

- Sector B:

Se inicia al suroeste de la rotonda que une las carreteras MA-404 y MA-417, coincidiendo con el límite de de las parcelas 23 y 67 del polígono 12 de Alhaurín de la Torre, donde el Acueducto está emergente. Preserva los posibles restos arqueológicos

correspondientes al trazado que discurría por este sector. De nuevo, la documentación histórica y el propio trazado de los tramos emergentes permiten fijar el curso del tramo desaparecido.

El trazado avanzaría en dirección norte unos 150 metros, cruzaría la rotonda para proseguir por la A7052, carretera de Alhaurín, coincidiendo con el límite de las parcelas 4 y 35 del polígono 11 de Alhaurín de la Torre hasta conectar con el tramo emergente de Viveros Guzmán.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético deifnido.

- Sector C:

Se inicia donde deja de ser visible el remate semicircular de la cañería del Acueducto en el tramo que discurre por Viveros Guzmán. Avanza siguiendo el trazado de la carretera de Cártama, por la parcela 8 del polígono 11 de Alhaurín de la Torre, hasta la altura de las parcelas 23 y 41 del mismo polígono, desde donde continúa en sentido noreste hasta enlazar con el tramo semisoterrado del Acueducto que discurre por la barriada El Peñón.

- Sector D:

Este sector se traza basándonos principalmente en la cartografía histórica y en el trazado de los tramos emergentes, que determinan el espacio que debió ocupar el tramo soterrado.

Se inicia en la Avenida de Málaga (Alhaurín de la Torre), a la altura de la barriada El Peñón, y prosigue en sentido noreste por la línea de la Avenida hasta que el Acueducto vuelve a emerger a la superficie. En la fotografía aérea se intuyen vestigios de lo que parecen ser restos del Acueducto.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético definido, excepto en las parcelas urbanas sin huerto, donde el ámbito discurre por el límite de parcela catastral.

- Sector E:

Establecido para proteger los restos soterrados del Puente del Rey.

El sector se inicia a partir de los últimos restos emergentes del Puente y sigue el trazado del denominado Camino de Alhaurín el Grande, ubicado entre los límites de los términos municipales de Alhaurín de la Torre y Málaga, hasta llegar al río Guadalhorce.

En Alhaurín de la Torre, afecta parcialmente a la parcela 9029 del polígono 19 (dominio público hidráulico del río Guadalhorce) y a las parcelas 164,165 y166 del polígono 10.

En el término municipal de Málaga, afecta parcialmente a las parcelas 9001, 9017 y 9018 del polígono 19 de Málaga, pertenecientes al dominio público hidráulico del río Guadalhorce, a las parcelas 6, 7, 205, 9004, 9005 del polígono 48 y a la parcela 44 de la manzana 76939 perteneciente al Aeropuerto.

Se establece una banda de 10 metros a ambos lados del trazado hipotético definido.

IV. Delimitación

La Zona de Servidumbre Arqueológica incluye los tramos no visibles del Acueducto.

El trazado hipotético sobre el que se ha delimitado la zona se basa en:

- Los resultados de las actividades arqueológicas que han constatado la existencia de restos del bien.

- El trazado histórico del Acueducto recogido en el proyecto general.

Como criterio general se ha establecido un área longitudinal de 40 metros de ancho en los tramos donde no se han realizado prospecciones arqueológicas o donde el trazado es menos detectable por las transformaciones del territorio. En los tramos donde se han hecho prospecciones arqueológicas se considera un área de 20 metros de ancho. Por otra parte, en suelo urbano las áreas adecúan su delimitación a la primera línea de parcela.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Sector «A»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
53	2	R	Parcial
44943	1,2,3,4.	U	Parcial
48932	2,3,4,5,6,7	U	Parcial
49935	1,2.	U	Parcial
49941	1,12,13	U	Parcial
50924	4,6,7,9.	U	Parcial
50924	5,8	U	Total
50932	6	U	Parcial
50939	15,16,18,19	U	Parcial
50939	17	U	Total
51931	17,18,21,22,25	U	Parcial
51931	19,20,23,24	U	Total
52909	8,9,10,11,12,13,14	U	Parcial
52927	1	U	Parcial
52931	1,3	U	Parcial
52931	2	U	Total
53881	1,8,9,10,11,31	U	Parcial
53881	32,33	U	Total
53909	1	U	Parcial
53914	1	U	Parcial

Sector «B»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
11	4, 35	R	Parcial
12	23,67	R	Parcial

Sector «C»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
11	8,23,41	R	Parcial

Sector «D»

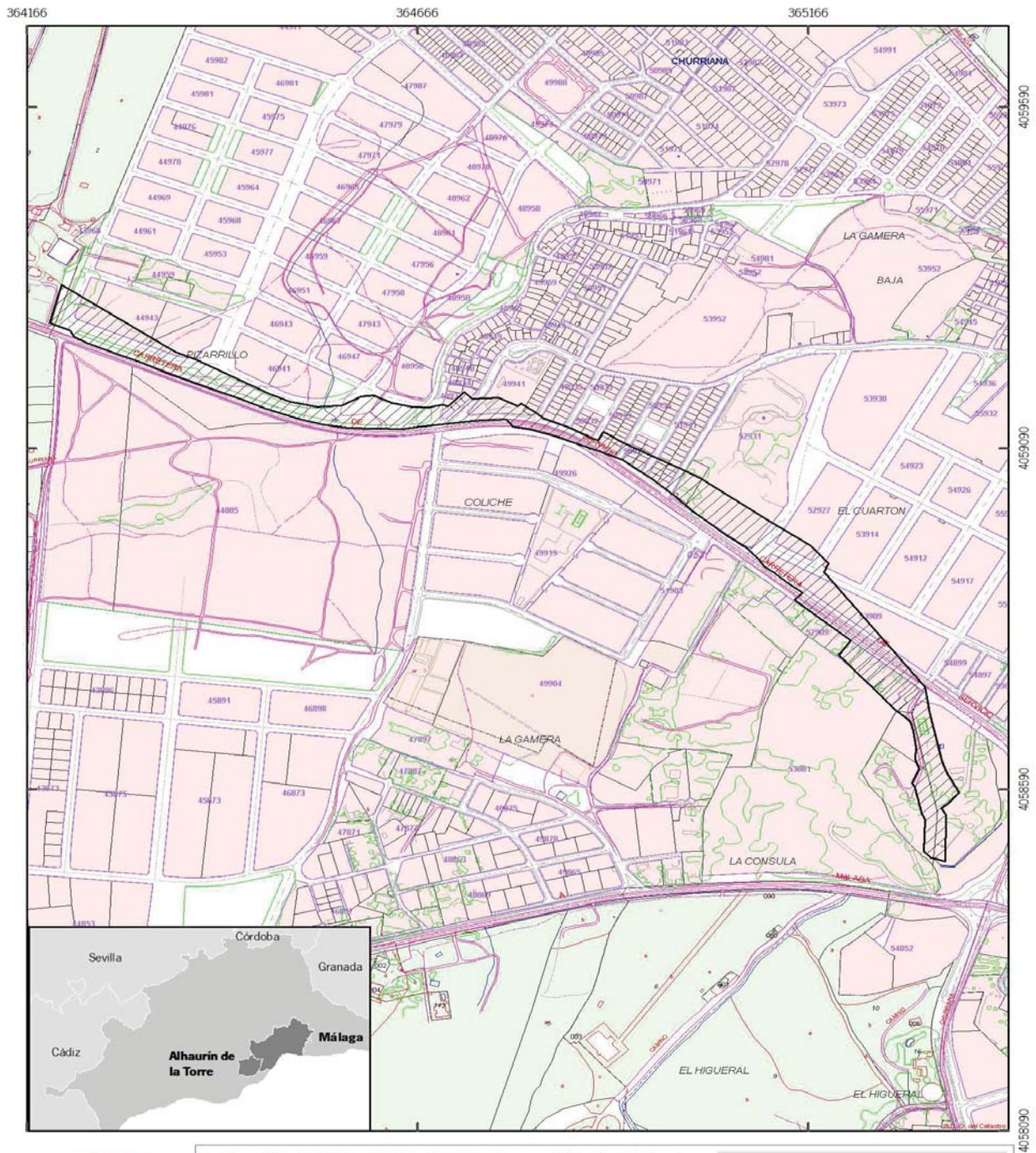
MASA	PARCELAS	TIPO	AFECTACIÓN
10	118	R	Parcial
11	19	R	Parcial
31111	1,3,6,7,8,9,10,11,12	U	Parcial
31111	2,4,5,13	U	Total
32120	1,2	U	Parcial
32120	3,4,5,6,8,9	U	Total
3312	1,2,3,4	D	Parcial
33120	5	U	Parcial

Sector «E»

MASA	PARCELAS	TIPO	AFECCIÓN
10	164,165,166	R	Parcial
48	6,7,205	R	Parcial
76939	44	U	Parcial

V. Cartografía.


La cartografía base utilizada para la delimitación de la Zona de Servidumbre Arqueológica es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, de 2017.



Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 1. Sector A

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

 Zona de Servidumbre Arqueológica

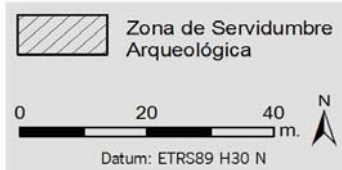


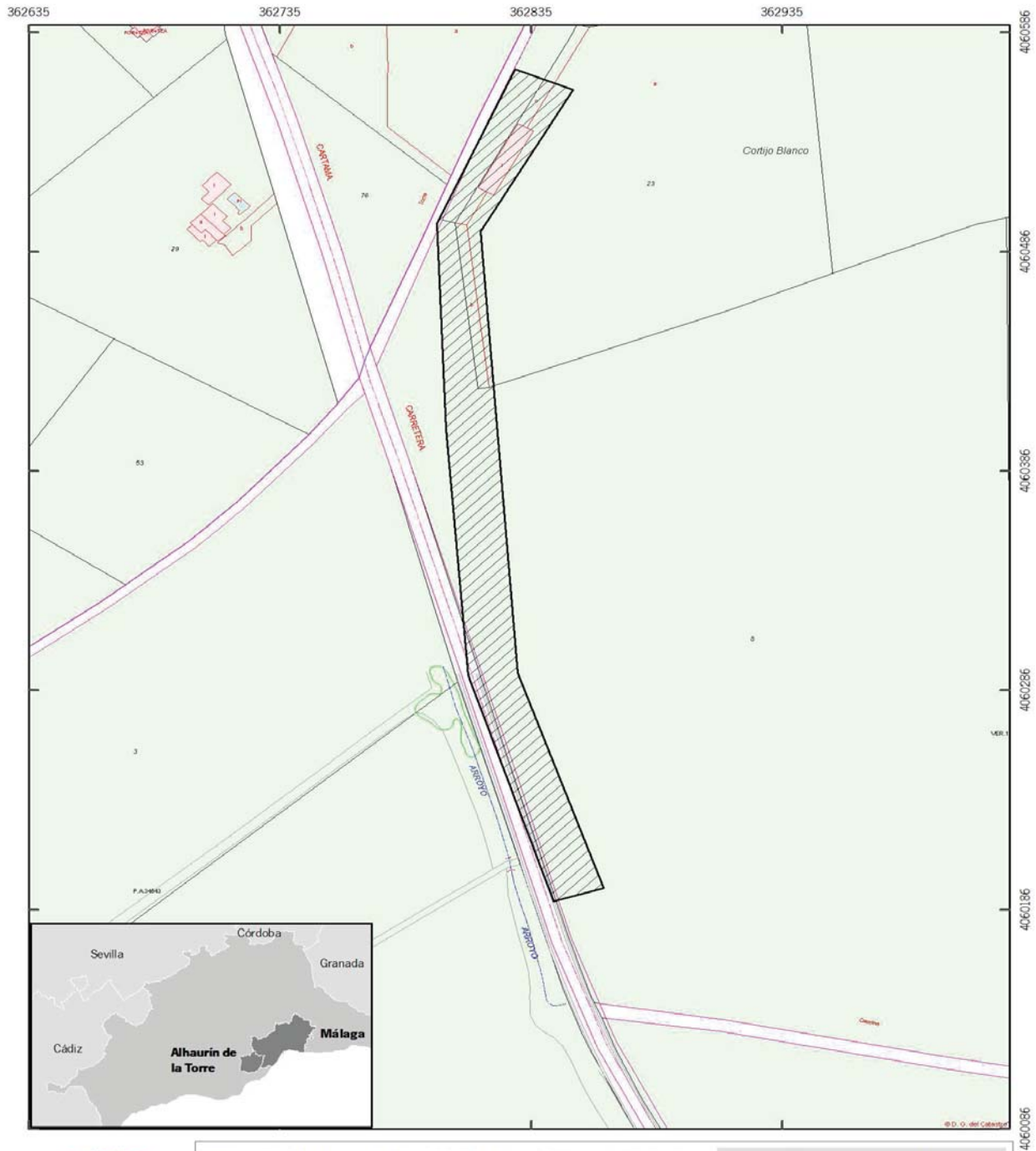


Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 2. Sector B

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

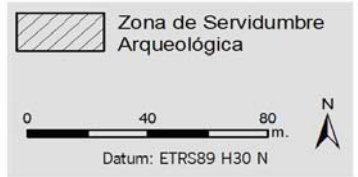


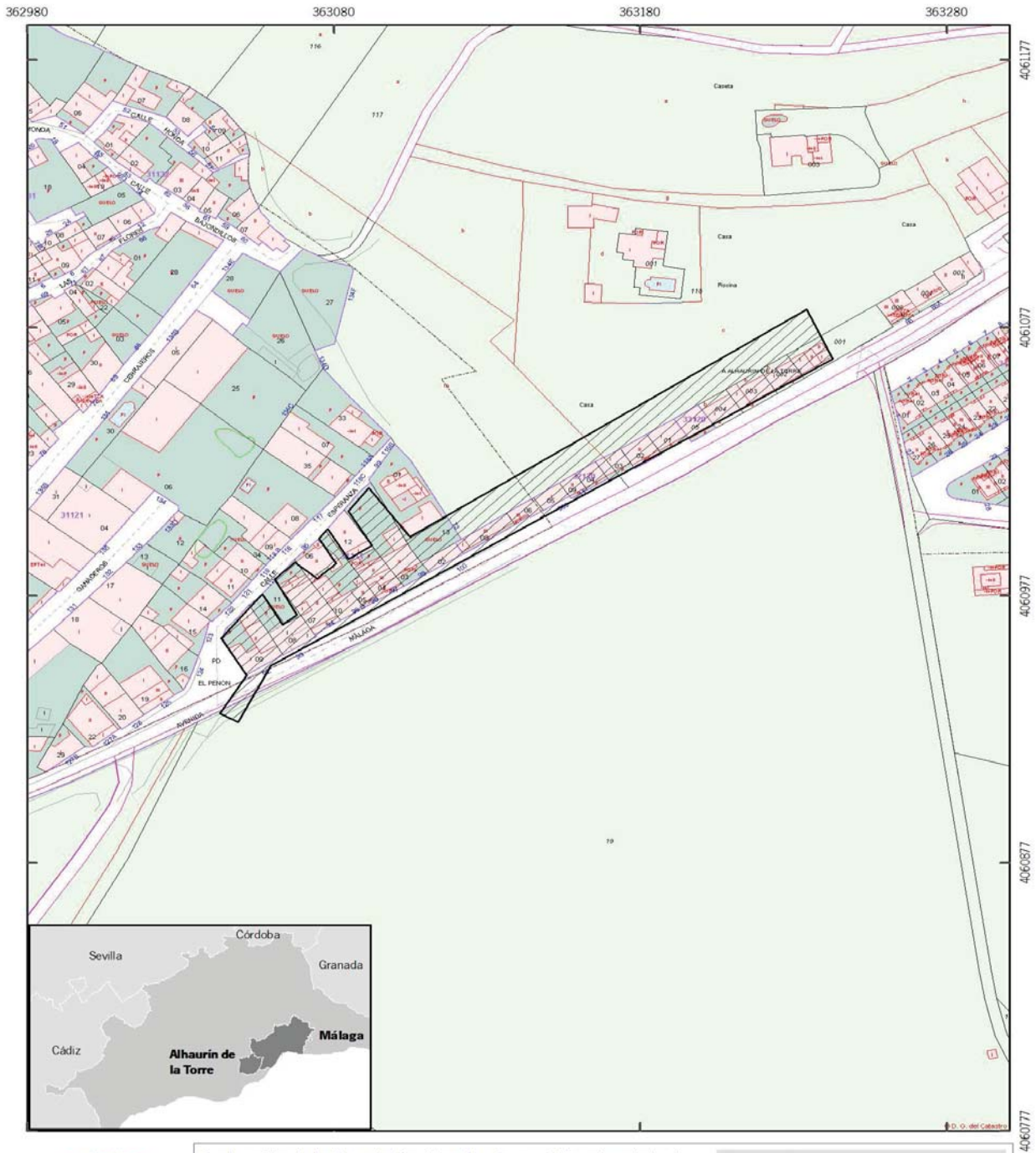


Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 3. Sector C

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.






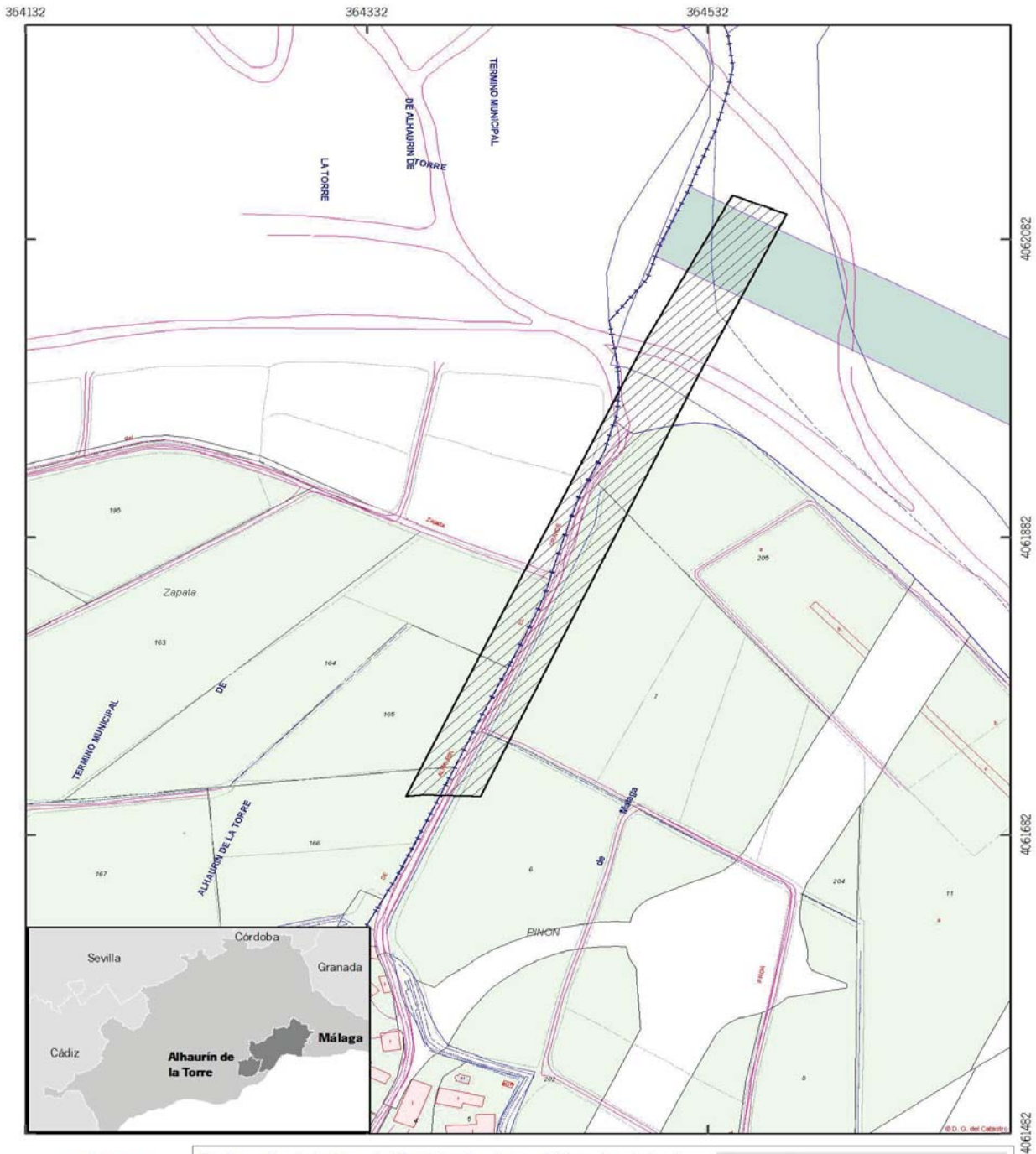
Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 4. Sector D

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

 Zona de Servidumbre Arqueológica






Declaración de la Zona de Servidumbre Arqueológica vinculada al Acueducto de la Fuente del Rey, en los municipios de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga).

Hoja 5. Sector E

Cartografía base: Cartografía Catastral. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. Dirección General del Catastro, 2017.

 Zona de Servidumbre Arqueológica



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1470/2013. (PP. 1241/2017).

E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 1470/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, se ha dictado sentencia 40/2017, de 17 de marzo, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose Promociones El Veintiuno La Cañada, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que la indicada resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado.

En Almería, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584/2014.

NIG: 2990142C20140003200.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 584/2014.

Negociado: 46.

De: Henry Luigi Aguilar Terrones.

Procuradora: Sra. Marta Balches Martínez.

Letrado: Sr. Juan Manuel Santana Moreno.

Contra: Rosa María Elin Nyström.

E D I C T O S

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 237/2016

En Torremolinos, a 15 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, los presentes autos de procedimiento especial de guarda y custodia y alimentos seguidos bajo el número 584 del año 2014, a instancia de don Henry Luigi Aguilar Terrones, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Balches Martínez y asistido del Letrado don Juan Manuel Santana Moreno, contra doña Rosa María Elin Nyström, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Balches Martínez, en nombre y representación de don Henry Luigi Aguilar Terrones, presentó demanda contra doña Rosa María Elin Nyström, estableciendo las siguientes medidas:

1.º Se atribuye al padre, don Henry Luigi Aguilar Terrones, la guarda y custodia del hijo menor de edad de las partes, siendo la patria potestad compartida.

2.º Se establece como régimen de visitas a favor de la madre el que libremente acuerden los progenitores, siempre en beneficio del menor.

3.º La madre, doña Rosa María Elin Nyström, abonará en concepto de pensión alimenticia la suma de 244,95 euros mensuales. Dicha pensión habrá de ser abonada dentro de los siete primeros días del mes mediante ingreso o transferencia en el número de libreta o cuenta bancaria que a tal fin designe el padre y se actualizará el 1 de enero de cada año de conformidad con el IPC o índice de precios que los sustituya. La pensión alimenticia se abonará asimismo durante los periodos temporales en que el menor viva con su madre en ejercicio de su derecho de visitas.

Los gastos extraordinarios del hijo, debidamente justificados, serán sufragados al 50% por ambos progenitores, considerando como tales, al menos: 1) los médicos que no estén cubiertos por la Seguridad Social y 2) o el de clases particulares de apoyo precisas para mejorar el rendimiento escolar del menor.

No ha lugar a hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2277 0000 35 0584 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Elin Nyström, extiendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación y firmo la presente en Torremolinos, a 9 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584.01/2014.

NIG: 2990142C20140003200.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 584.01/2014. Negociado: 46.

De: Henry-Luigi Aguilar Terrones.

Procuradora: Sra. Marta Balchez Martínez.

Letrado: Sr. Juan Manuel Santana Moreno.

Contra: Doña Rosa María Elin Nyström.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

AUTO 181/2016

Doña Marta Alonso Azuaga.

En Torremolinos, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Procuradora de los Tribunales doña Marta Balchez Martínez, en nombre y representación de don Henry-Luigi Aguilar Terrones, presentó demanda de medidas relativas a hijo habido en unión de hecho, que fue turnada a este Juzgado en fecha 7 de mayo de 2014, contra doña Rosa-María-Elin Nyström. En el mismo escrito de demanda, y por medio de otrosí digo, solicitó la adopción de las medidas provisionales que constan en el mismo.

Segundo. Por decreto de 13 de mayo de 2014 se admitió a trámite la demanda de divorcio, dándose traslado de la misma a la parte demandada y al Ministerio Fiscal.

Tercero. Por diligencia de ordenación de 10 de febrero de 2016 se acordó la formación de la oportuna pieza separada en la que se sustanciaran las medidas provisionales interesadas, citando a las partes a la comparecencia prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil señalando a tal efecto el día 21 de abril de 2016.

Cuarto. Llegado que fue el día señalado al efecto, compareció al acto la demandante actora debidamente representada por procuradora y asistida de Abogado, y el Ministerio Fiscal, no haciéndolo la demandada, pese a estar citada en forma, por lo que fue declarada en rebeldía.

Abierto el acto, la parte actora se ratificó en su solicitud inicial. Recibido el juicio a prueba, la actora propuso como única prueba la documental, quedando los autos sobre la mesa para el dictado de la pertinente resolución.

Quinto. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

PARTE DISPOSITIVA

Estimo la demanda de medidas provisionales coetáneas a la demanda de medidas relativas a hijo habido en unión de hecho presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Balchez Martínez, en nombre y representación de don Henry-Luigi Aguilar Terrones, contra doña Rosa-María-Elin Nyström, con la adopción de las siguientes medidas:

1. Se atribuye al padre, don Henry-Luigi Aguilar Terrones, la guarda y custodia del hijo menor de edad de las partes, siendo la patria potestad compartida.

2. La madre, doña Rosa-María-Elin Nyström, abonará en concepto de pensión alimenticia la suma de 244,95 euros mensuales. Dicha pensión habrá de ser abonada dentro de los siete primeros días del mes mediante ingreso o transferencia en el número de libreta o cuenta bancaria que a tal fin designe el padre y se actualizará el 1 de enero de cada año de conformidad con el IPC o índice de precios que los sustituya. La pensión alimenticia se abonará asimismo durante los periodos temporales en que el menor viva con su madre en ejercicio de su derecho de visitas.

Los gastos extraordinarios del hijo, debidamente justificados, serán sufragados al 50% por ambos progenitores, considerando como tales, al menos: 1) los médicos que no estén cubiertos por la Seguridad Social, y 2) o el de clases particulares de apoyo precisas para mejorar el rendimiento escolar del menor.

No ha lugar, dada la naturaleza especial de este tipo de procedimientos, hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez de Adscripción Territorial, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Elin Nyström, extendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación y firmo la presente en Torremolinos, a 9 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 277/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 277/2017. Negociado: B2.
NIG: 2906744S20170003086.

De: Asepeyo.

Contra: Don Pablo Miguel Moreno Lechado, Parque Catering, S.L., TGSS e INSS.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 277/2017 se ha acordado citar a Pablo Miguel Moreno Lechado como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5 de septiembre de 2017 a las 10:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pablo Miguel Moreno Lechado.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 907/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 907/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20160012327.

De: Don Juan Doctor Soler.

Abogado: Ana Manoja Pérez.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Asepeyo, TG.SS. y Vals Sport Benalmádena, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 907/2016 se ha acordado citar a Vals Sport Benalmádena, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de julio de 2017, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vals Sport Benalmádena, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 86/2017.

NIG: 4109144S20150006327.

Procedimiento: 589/15.

Ejecución núm.: 86/2017. Negociado: 2E.

De: Don Miguel Ángel Suárez Rufo.

Contra: Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 86/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Miguel Ángel Suárez Rufo contra Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., en la que con fecha 10.5.17, se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil diecisiete.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Suárez Rufo, contra Nuevos Desarrollos Tecnológicos se dictó resolución judicial en fecha 16.2.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Miguel Ángel Suárez Rufo debo condenar y condeno a la demandada Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., a que abone al actor la suma de 399,94 euros más el 10% en concepto de interés por mora».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

• S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 439,93 euros en concepto de principal (399,94 € más el 10% de IVA), más la de 87,98 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de servicios que se cita. (PD. 1445/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial.
 - c) Número de expediente: SV/2016/MANT/ASDR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Asdrúbal.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde su formalización.
 - e) Lugar de ejecución: Edificio administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: 399.704,12 € (trescientos noventa y nueve mil setecientos cuatro euros con doce céntimos), IVA excluido.
 - b) IVA 21%: 83.937,87 €.
 - c) Importe total, IVA incl: 483.641,99 €.
 - d) Valor estimado: 799.408,24 € (setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ocho euros con veinticuatro céntimos (IVA excluido). Cabe la posibilidad de prórroga de estos servicios por un período de 24 meses.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del Contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - c) Teléfonos: Aspectos técnicos 600 159 427/Aspectos administrativos 600 159 406.
 - d) Fax: 956 008 566.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14:00 horas del 29 de mayo de 2017.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - i. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.
 - ii. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta O.
 - iii. Código Postal y localidad. 11008, Cádiz
- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: art. 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.^a, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante.
- 10. Publicación en el DOUE:
 - a) Referencia: 2017/S 076-147329.
<http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:147329-2017:TEXT:ES:HTML>.
 - b) Fecha de envío: 18 de abril de 2017.
 - c) Fecha de publicación: 19 de abril de 2017.
- 11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 16 de mayo de 2017- El Delegado del Gobierno, Fernando Carlos López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1444/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2017/000031.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Organización y realización de un programa de inmersión lingüística desarrollado en Andalucía para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Según lo previsto en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Código CPV: 80580000 provisión de cursos de idiomas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA exento): 202.500 €.
Precio unitario: 1.350 euros máximo por participante (sin IVA).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 10.125 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 193-955 064 137.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41071.

Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de mejoras: Se admiten mejoras, véase Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (entreplanta, ascensor A). Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: la fecha y hora, se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: la fecha y hora, se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>» así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 1442/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 16/2017.
 - Correo electrónico: sgt.cips@juntadeandalucia.es.
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reparación de cubierta, cornisas y diversas patologías en edificio administrativo sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en Avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Edificio administrativo sede de los servicios centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en Avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Seis meses desde la comprobación del replanteo.
 - f) CPV: 45213150-9 (Trabajos de construcción de edificios y oficinas).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: Quinientos trece mil novecientos treinta y tres euros con noventa y nueve céntimos (513.933,99 €, IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación: Quinientos trece mil novecientos treinta y tres euros con noventa y nueve céntimos (513.933,99 €, IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: Eximida.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de Información.
 - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 048 000.
 - e) Fax: 955 543 048.
 - f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas.
8. Requisitos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D o Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 3.

- b) Solvencia económica y financiera: Según clasificación administrativa, Anexo III-B del PCAP.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según clasificación administrativa, Anexo III-C del PCAP.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20:00 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas.
- a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - c) La fecha y hora se comunicarán en el Perfil de Contratante con, al menos, 48 horas de antelación.
11. Otras Informaciones: El estudio de la documentación relativa a los requisitos previos de los licitadores se realizará el tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
12. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se concede nuevo plazo de presentación de proposiciones para la licitación del contrato de servicio por procedimiento abierto que se cita, debido a error material de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Una vez publicado el anuncio de licitación en BOJA con fecha 17 de marzo de 2017, del expediente 2016/000038 «Oficina Técnica de Proyectos, Calidad y Seguridad», y estando disponibles para los licitadores los Pliegos en la Plataforma de Contratación desde el día 13 de marzo, se detecta por el servicio de Informática Judicial, en el Anexo III-C del PCAP error material. Concretamente, en el párrafo donde dice: «En los últimos tres años haya ejecutado contratos relacionados con PMO (project Management Office) por un valor igual o superior a 500.000 €/año»; debe decir: «En los últimos cinco años haya ejecutado contratos relacionados con PMO (project Management Office) por un valor igual o superior a 500.000 €/año»; por lo que se decidió realizar una rectificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, se constata que, en el Pliego de Prescripciones Técnicas el punto 3.4 remite a un criterio de baremación que no se había incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que procede su eliminación.

Por ello, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de garantizar los principios de igualdad, publicidad, transparencia y concurrencia, el Órgano de contratación, decide, por Resolución de fecha 16 de mayo la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo la fecha límite de obtención de documentos e información hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017. Las fechas de la apertura de los sobres se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1443/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
 2. Teléfonos de información: 955 003 490/955 003 788.
 3. Correo electrónico: sgtcontratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 4. Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de una NAS de alto rendimiento y un sistema de copia de respaldo de ficheros para la CMAOT. Lote núm. 1: Sistema de almacenamiento NAS de alto rendimiento y lote núm. 2: Sistema de copia de respaldo para ficheros.
 - c) Número de expediente: 2017/000006.
 - d) División por lotes y número de lotes: Sí, 2 lotes.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - f) Plazo de ejecución/entrega: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 410.000,00 euros.
 - a) Lote núm. 1: 320.000,00 euros.
 - b) Lote núm. 2: 90.000,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA (art. 95.1 del TRLCSP).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7.6.2017, a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 - Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9.5.2017.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1441/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ.4/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro para la renovación del Laboratorio de Interpretación de la Universidad Pablo de Olavide».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Noventa mil novecientos euros (90.900,00 €).
IVA (21%): Diecinueve mil ochenta y nueve euros (19.089,00 €).
Total: Ciento nueve mil novecientos ochenta y nueve euros (109.989,00 €).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

- c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones.
En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - 12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
29/2016/J/0001	ACADEMIA INTEGRAL, S.L.	596.125,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0065	LEVELCOM SERVICIOS, S.L.	418.500,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0071	INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, S.L.	286.005,38 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0080	COMPUTER SOFT, S.A.	492.221,25 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0086	DATA CONTROL FORMACIÓN, S.L.	361.798,50 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0038	ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	73.125,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0051	FUNDACIÓN GERÓN	35.041,80 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0016	JUAN ALCAIDE BÁEZ (AUTOESCUELA EUROCAR)	134.050,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0098	HDN CORPORATE, S.L.	209.120,40 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0037	ACADEMIA «NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA», S.L.	139.125,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0110	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	1.194.325,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0059	CENTRO LIBER FORMACION, S.L. (CENTRO DE ESTUDIOS LIBER FORMACIÓN)	827.850,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0041	ESCUELA DE F.P. STA. M.ª DE LOS ÁNGELES, SOC. COOP. AND.	415.650,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0085	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR, S.A. (CESUR)	248.400,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0036	INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L.	423.075,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0039	FOREM-ANDALUCÍA	1.256.100,00€	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0066	DISFORAGA, S.L.	96.525,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0070	ACADEMIA ECOS	207.675,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0073	HACHE HAIRSTYLE	95.000,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0089	QUINTANA FRAN, S.L. (ACADEMIA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA)	43.869,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0019	ÉPSILO, SDAD. COOP. AND.	111.300,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0020	CENTRO DE FORMACIÓN MACU	169.799,72 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0031	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	111.750,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0033	SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS, S.L.	189.300,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0061	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	30.450,00 €	Formación Profesional para el Empleo

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
29/2016/J/0048	ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	62.300,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0072	SAVIA INTECNOVA, S.L.	109.725,65 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0121	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA-SAFA	66.170,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0068	CENTRO DE FORMACIÓN , INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. (CEFinsa)	912.975,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0050	AYUNTAMIENTO DE ALHURÍN DE LA TORRE	208.875,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0012	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	73.350,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0081	CENTRO HUELIN FORMACIÓN TÉCNICO SANITARIA,S.L.	108.675,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0017	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS, S.A.	51.818,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0021	ALGABA DE RONDA SOCIEDAD COOPERTIVA ANDALUZA	54.663,65 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0095	FUNDACIÓN MUNDO CIUDAD	316.800,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0097	FINCA HOTEL ESLAVA	83.612,59 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0013	GERMÁN SEGURA MAQUEDA (ACADEMIA ZEUS)	17.550,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0062	TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, S.L.	80.650,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0007	FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA, S.L.	51.710,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0052	CENTRO DE FORMACIÓN SIERRA ESTEPOÑA, S.C.	19.500,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0118	AULA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	53.550,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0112	COLEGIO SAN JOSÉ DE CAMPILLOS, S.A.L.	76.650,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0102	O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TOREMOLINOS	539.151,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0108	O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	29.250,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0113	CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA, S.L.L. (ALQUIBLA)	108.450,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0044	A&R CONSULTING I.E.E., S.L.	19.500,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0075	FEANSAL	39.000,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0040	ACOFESAL	30.450,00 €	Formación Profesional para el Empleo
29/2016/J/0078	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE (PRODER)	45.925,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0024	CARMEN M.ª HIDALGO GONZÁLEZ (ACAD. CAMPILLOS-CENTRO FORMACIÓN)	19.500,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0064	COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ	70.650,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0022	AUTOESCUELA AL-ANDALUS, S.L.	66.332,48 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0029	AYUNTAMIENTO DE NERJA	39.000,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0010	M.B.A. CENTRO DE FORMACIÓN, S. COOP. AND. EN CONSTITUCIÓN	14.625,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0105	AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS	68.250,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0114	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO, S.L.	24.750,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0076	MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.	61.200,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0057	COLEGIO LA REINA	95.325,00 €	Formación Profesional para el mpleo
29/2016/J/0120	FORMACIÓN PROFESIONAL ZENNET, S.L.	46.726,88 €	Formación Profesional para el mpleo

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a Informe de Seguimiento en materia de Formación Profesional para el Empleo.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 04/2016/A/16.

Interesado: Miguel Ángel Sierra Vargas.

Acto que se notifica: Comunicación Informe de Seguimiento.

Extracto del contenido: No cumplir los requisitos para poder emitir el certificado de profesionalidad ya sea parcial o totalidad vinculado a un Contrato de Formación.

Almería, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, correspondiente convocatoria de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: Carmen Adelina Heredia Carmona.
- Expediente núm.: AL/AEA/00978/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Jorde González Morales.
- Expediente núm.: AL/AEA/01006/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Fadoua Guerouaz.
- Expediente núm.: AL/AEA/01020/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Ana Cristina Vas.
- Expediente núm.: AL/AEA/01126/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

- Interesado/a: Lidia Capel Lorenzo.
- Expediente núm.: AL/AEA/01130/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si antes del vencimiento del mencionado plazo, manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Almería, 18 de mayo de 2017.- El Delegado Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: 18/2011/O/1648/18-1.

Interesado: Asociación de Mujeres de la Hispanidad.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición presentado a la resolución de reintegro de subvención.

Fecha: 7 de marzo de 2017.

Plazo: Dos meses.

Recurso: Contencioso-administrativo.

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Reintegro correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Reintegro de 7 de abril de 2017, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Pirralos, S.L., con CIF: B41121864.

Expediente: 41/2010/I/0025.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de 7 de abril de 2017, por la que se acuerda el Reintegro de la subvención concedida.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de requerimientos de documentación.

Habiendo resultado infructuosa la notificación por el servicio de correos, en los domicilios sociales que constan en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas en Sevilla, de escritos de requerimiento de documentación remitidos a las cooperativas de viviendas que se relacionan, al objeto de comprobar que se dan las circunstancias establecidas en el artículo 95 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, como trámite previo a dictar, en su caso, las Resoluciones de disolución de pleno derecho por no Adaptación de los estatutos sociales a la indicada Ley y al Decreto 123/2014, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas Andaluzas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar de manera conjunta al tener elementos comunes y de forma somera.

El texto íntegro de los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, en dónde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de las citadas Resoluciones,

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se procederá a dictar la correspondiente Resolución de disolución de pleno derecho.

SERCA 02629	FRENTE AL RIO, S. COOP. AND.
SERCA 02691	NUEVA ALCOSA, S. COOP. AND.
SERCA 02704	SAVEWATER, S. COOP. AND.
SERCA 02713	PUERTA DEL AGUA, S. COOP. AND.
SERCA 02722	RESIDENCIAL RAMON J. SENDER, S. COOP. AND.
SERCA 02901	RESIDENCIAL LA BALLENA, S. COOP. AND.
SERCA 02909	LOS JARDINES DE AZNALCOLLAR, S. COOP. AND.
SERCA 02938	RIVERA DE LOS PALACIOS, S. COOP. AND.
SERCA 02954	YUVEN, S. COOP. AND.
SERCA 02955	PARQUE REAL, S. COOP. AND.
SERCA 03007	VECINOS DEL ALAMILLO, S. COOP. AND.
SERCA 03087	MONTEJUELAS, S. COOP. AND.
SERCA 03105	CIUDAD JARDÍN PUERTA DE ANDALUCÍA, S. COOP. AND.
SERCA 03137	COSTA TRIANA, S. COOP. AND.
SERCA 03206	BANUPAJE, S. COOP. AND.
SERCA 03209	LUNASUR, S. COOP. AND.
SERCA 03274	SANTA ENGRACIA, S. COOP. AND.
SERCA 03420	COOPERATIVA ALMENAS DE LA VILLA, S. COOP. AND.

SERCA 03475	DESPERTAR, S. COOP. AND.
SERCA03528	PUERTA DE LA TORRE, S. COOP. AND.
SERCA 03668	PUERTA JUNCOSA, S. COOP. AND.
SERCA 03687	PROALCO, S. COOP. AND.
SERCA 03694	AREAMATE, S. COOP. AND.
SERCA 03695	AREALCALZADA, S. COOP. AND.
SERCA 03696	ÁREA BERMEJALES, S. COOP. AND.
SERCA 03697	CALABELLA, S. COOP. AND.
SERCA 03698	JARDINES DE LA RAZA, S. COOP. AND.
SERCA 03704	BERMEJALES DEL SUR, S. COOP. AND.
SERCA 03742	PUERTA OSUNA, S. COOP. AND.
SERCA 03760	URSOCANA, S. COOP. AND.
SERCA 03788	TERRAZAS DE CHIPIONA, S. COOP. AND.
SERCA 03837	RIVERA DE CALA, S. COOP. AND.
SERCA 03872	PERIFERIA, S. COOP. AND.
SERCA 03875	RIBERA DE CORIA, S. COOP. AND.
SERCA 03898	LOS GLADIOLOS, S. COOP. AND.
SERCA 03908	VIVITAX, S. COOP. AND.
SERCA 03918	VIVENDIA, VIVIENDAS PARA JÓVENES INGENIEROS, S. COOP. AND.
SERCA 03948	CIRCO SUR, S. COOP. AND.
SERCA 03986	GAVILLAS, S. COOP. AND.
SERCA 03996	VIVIENDAS DE PÉREZ MARÍN Y SILVA, S. COOP. AND.
SERCA 04017	CIMBRA, S. COOP. AND.
SERCA 04018	RESIDENCIAL LAS VIOLETAS, S. COOP. AND.
SERCA 04021	LOS REALES DE UGEA, S. COOP. AND.
SERCA 04024	NUVONRAM, S. COOP. AND.
SERCA 04025	TAMARAN, S. COOP. AND.
SERCA 04056	VILLAS DEL MARIN, S. COOP. AND.
SERCA 04095	PUERTASANTAFE, S. COOP. AND.
SERCA 04125	RESIDENCIAL EL COTO DE DOÑANA, S. COOP. AND.
SERCA 04135	RESIDENCIAL "EL ALBA", S. COOP. AND.
SERCA 04147	VILLAMAR, S. COOP. AND.
SERCA04167	MORETA, S. COOP. AND.
SERCA 04190	PUERTALBERO, S. COOP. AND.
SERCA0 4195	JARDINES DEL MARQUESADO, S. COOP. AND.
SERCA0 4213	PROURBE GESTIÓN, S. COOP. AND.
SERCA 04214	PUENTE DE HIERRO, S. COOP. AND.
SERCA 04231	JARDINES EL ARRABAL, S. COOP. AND.
SERCA 04242	VIVIENDAS DE LA LOMA DE OLVERO, S. COOP. AND.
SERCA 04244	DUOMO, S. COOP. AND.
SERCA 04264	COVIMAS, S. COOP. AND.
SERCA 04278	VECINOS DEL SUR, S. COOP. AND.
SERCA 04280	INMOBETICA, S. COOP. AND.
SERCA 04326	SAN LUIS 65, S. COOP. AND.
SERCA 04328	REAL DE LA FERIA, S. COOP. AND.

SERCA 04335	COOPERATIVAS DE VIVIENDAS URBANIZACIÓN LA PASTORA, S. COOP. AND.
SERCA 04342	GADIDE, S. COOP. AND.
SERCA 04343	ACIERTO, S. COOP. AND.
SERCA 04354	RESIDENCIAL CERRITO CARNERO, S. COOP. AND.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45598256C	ORTEGA CHACON ANA BELEN	NOTIFICA-EH0406-2017/449	P101040994792	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2017/500199	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
45868100M	MARTOS CRUZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2017/447	P101040995194	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2017/500125	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75717734D	SIMON GARCIA ALFREDO	NOTIFICA-EH0406-2017/448	P101040992351	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500111	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75717734D	SIMON GARCIA ALFREDO	NOTIFICA-EH0406-2017/448	P101040992376	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500112	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75717734D	SIMON GARCIA ALFREDO	NOTIFICA-EH0406-2017/448	P251040184612	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/30	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75717734D	SIMON GARCIA ALFREDO	NOTIFICA-EH0406-2017/448	P251040184621	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/31	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15426057A	CORTES MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/446	0102041250731	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2014/500042	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15426057A	CORTES MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/446	0102041250746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2014/500045	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15426057A	CORTES MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/446	0252040185061	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/18	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15426057A	CORTES MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/446	0252040185070	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/19	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15426109D	GARCIA JIMENEZ ELISABET	NOTIFICA-EH0406-2017/445	0102041258270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/500813	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 16 de mayo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B03056611	SOMYCOL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3529	A251040190934	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B03056611	SOMYCOL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3529	P251040183763	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04283818	SIBON FRUITS, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5389	P101040994092	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04839627	AGROAMIS & GODOY 2016 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3700	P101040988684	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04839627	AGROAMIS & GODOY 2016 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3700	0291040376313	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/5070	A251040191862	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2017/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/5070	P251040184664	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2017/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3083964D	HAMMOUDY, JELLOUL	NOTIFICA-EH0401-2017/5327	RAF1040132341	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/629	UNIDAD DE RECAUDACION
X3083964D	HAMMOUDY, JELLOUL	NOTIFICA-EH0401-2017/5327	0291040380495	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/253	UNIDAD DE RECAUDACION
X8356772K	KING KATHARINE CONSTANCE	NOTIFICA-EH0401-2017/3933	P101040990014	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/4097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3985112P	BEYENS, JACQUES ROGER R	NOTIFICA-EH0401-2017/4458	P101040990276	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/4311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24265957Z	HUETE DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/3721	0291040376873	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/310	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27503541A	ROMERA RAMOS MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2017/4546	P101040990881	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523562Z	GARRIDO ACACIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/4419	P101040991204	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/500797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534702E	GALVEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5088	P101040992062	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/504814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31704723M	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5109	P101040992586	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/5220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34746617B	ARCHILLA ARCHILLA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5271	D113040057974	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2017/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34861340X	ANTEQUERA PINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5386	P101040993943	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/1614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47016359N	SANCHEZ ALONSO SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2017/2833	P111040069757	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75199501N	SABIO FERNANDEZ JUANA	NOTIFICA-EH0401-2017/5718	A251040192474	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/45	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75199501N	SABIO FERNANDEZ JUANA	NOTIFICA-EH0401-2017/5718	P251040185267	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/45	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75246187P	GUTIERREZ COLOMERA SONIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5134	0291040380906	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/402	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75716390E	SEGURA ALPAÑEZ BALBINA	NOTIFICA-EH0401-2017/3774	RAF1040130783	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/466	UNIDAD DE RECAUDACION
75716390E	SEGURA ALPAÑEZ BALBINA	NOTIFICA-EH0401-2017/3774	0291040377004	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1911	UNIDAD DE RECAUDACION
77155857B	EL MAGHRAOUI EL JARRADY LAILA	NOTIFICA-EH0401-2017/3803	RAF1040130311	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/420	UNIDAD DE RECAUDACION
77155857B	EL MAGHRAOUI EL JARRADY LAILA	NOTIFICA-EH0401-2017/3803	0291040376340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1821	UNIDAD DE RECAUDACION
78034873J	LOZANO VARGAS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4448	P101040991003	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04144192	AGRICOLA ORMAGRAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3997	0102041250575	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1293	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04779468	2014 SOL INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5450	0252040179825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04797312	E-COMMERCE INTERNATIONAL COMMERCE ELECTRONIC SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/4910	0901040034010	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
H96591391	CDAD PROP VIVIENDAS C BARCELONA 12 DE SAGUNTO	NOTIFICA-EH0401-2017/745	0252040177320	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7301442T	MENDEZ DIAZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2017/3942	0102041221400	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2016/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8610891J	TCHUDA WAGNA	NOTIFICA-EH0401-2017/4902	0901040033931	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2744501V	FILUSCH JANUSZ	NOTIFICA-EH0401-2017/4891	0901040033825	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3476356N	COOL, MARC RAYMOND C	NOTIFICA-EH0401-2017/4089	0102041233160	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19055853P	HERRERA MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/3765	0102041205695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241218H	RONDA SANTANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2017/4753	0102041228401	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27536242K	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4302	0102041227681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34841226K	RODRIGUEZ LOZANO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5187	0102041239091	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/9752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34863084Y	MILAN MILAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4899	0901040033904	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45591764Z	LOPEZ CARMONA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2017/3837	0162041038643	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75236004Z	MARTINEZ CANTON SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4192	0102041229034	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240805P	OJEDA MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/3459	0102041207905	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243026K	IDAÑEZ QUESADA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/3463	0102041210700	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/4859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245930G	SOTO PINTOR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/4733	0102041238536	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/507956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261001X	PEREZ MUÑOZ JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2017/3471	0102041233475	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269620G	MUNUERA HERNANDEZ TAMARA	NOTIFICA-EH0401-2017/3460	0102041207914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719147L	FAJARDO SANTIAGO LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2017/3462	0102041209931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/4043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77486510Q	OSORIO ARANGO RUBI	NOTIFICA-EH0401-2017/4181	0102041231943	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78033684C	HEREDIA HEREDIA SACRAMENTO	NOTIFICA-EH0401-2017/4913	0901040034044	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04283818	SIBON FRUITS, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5389	0393040987123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2592	UNIDAD DE VALORACION
Y3985112P	BEYENS, JACQUES ROGER R	NOTIFICA-EH0401-2017/4458	0393041273405	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/4311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523562Z	GARRIDO ACACIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/4419	0393040951450	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2478	UNIDAD DE VALORACION
27523562Z	GARRIDO ACACIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/4419	0393040952866	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2478	UNIDAD DE VALORACION
27534702E	GALVEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5088	0393041276801	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534702E	GALVEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5088	0393041276826	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534702E	GALVEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5088	0393041276853	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31704723M	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5109	0393041278323	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/5220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31704723M	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5109	0393041278332	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/5220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861340X	ANTEQUERA PINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5386	0393040976955	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2706	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19517721	MOTRIALFA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3486	0331041039856	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2017/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73888398	SUMINISTROS Y SERVICIOS HOLSANMARGAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3346	0331041034536	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2017/338	UNIDAD DE RECAUDACION
X3454217P	HEWER DAVID RADBOURN	NOTIFICA-EH0401-2017/3449	0322000212450	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1084	SECRETARIA GENERAL
X6691739G	EL MUSTAPHA DEROUAS	NOTIFICA-EH0401-2017/5210	0331041052492	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7981362V	SOFIANI NISSRINE	NOTIFICA-EH0401-2017/4632	0331041046271	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/1212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8605480F	GAIDI, YOUNESS	NOTIFICA-EH0401-2017/4843	0331041048344	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/4495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24029800K	MORILLAS GALVEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/4071	0322040231046	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27185054C	DURAN CALLEJON ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2017/3830	0322000266262	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1702	SECRETARIA GENERAL
27239330Q	ROMAN PAREDES DOMINGO	NOTIFICA-EH0401-2017/4716	0331041046113	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/257	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27244673T	PERALES IBAÑEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2017/5484	0322040232482	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27503541A	ROMERA RAMOS MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2017/4546	0331041046472	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27517817L	FERRE SANCHEZ MARINA	NOTIFICA-EH0401-2017/3416	0331041036733	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2014/2547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860064E	HIDALGO FERNANDEZ ANTONIO CEFERINO	NOTIFICA-EH0401-2017/4976	0331041043435	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2014/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54098447D	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4370	0331041045221	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/501300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75216695W	PERALES IBAÑEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5482	0322040232500	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717796W	MONTOYA PANADERO ELOY MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4634	0331041046296	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/500130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04283818	SIBON FRUITS, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5389	1341041002025	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8356772K	KING KATHARINE CONSTANCE	NOTIFICA-EH0401-2017/3933	1341040997773	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3985112P	BEYENS, JACQUES ROGER R	NOTIFICA-EH0401-2017/4458	1341040998044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523562Z	GARRIDO ACACIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/4419	1341040999015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/500797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27534702E	GALVEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/5088	1341040999855	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/504814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31704723M	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5109	1341041000460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/5220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861340X	ANTEQUERA PINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5386	1341041001860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/1614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47016359N	SANCHEZ ALONSO SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2017/2833	1341040989705	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78034873J	LOZANO VARGAS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4448	1341040998841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 17 de mayo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50640660L	JIMENEZ VACAS SAMAI LUISA	NOTIFICA-EH1409-2017/101	0102140727701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2017/251	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 17 de mayo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18739748	ATARFETUCASA SL	NOTIFICA-EH1813-2017/953	P101181016562	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/503458	Of. Liquid. de SANTA FE
B19570241	FLOR Y RONCHA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1813-2017/955	P101181014636	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4240	Of. Liquid. de SANTA FE
74685230K	VILCHEZ MORENO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1813-2017/956	P101181014611	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/54	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2017/952	0102181143093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500737	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2017/952	0102181143103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500739	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2017/952	0252180176954	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/153	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2017/952	0252180176963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/154	Of. Liquid. de SANTA FE
77449803V	BRADAI SABOUNDJI OMAR	NOTIFICA-EH1813-2017/954	0102181164651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/502092	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18739748	ATARFETUCASA SL	NOTIFICA-EH1813-2017/953	0393181023094	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/503458	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74633360Q	DAZA TORO JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/951	0331180650430	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1813-2017/573	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 12 de mayo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18661389	CORTIJO DEL REY SL	NOTIFICA-EH1805-2017/365	P101181017287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1974	Of. Liquid. de BAZA
B18970277	CONSTRUCCIONES SUJAYRA SLU	NOTIFICA-EH1805-2017/368	P101181012073	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2015/1583	Of. Liquid. de BAZA
X5804431J	MORA, MICHAEL DAVID	NOTIFICA-EH1805-2017/372	P101181014085	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/500900	Of. Liquid. de BAZA
Y4318418K	LOVELAND VINEY	NOTIFICA-EH1805-2017/369	P101181004181	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2015/1550	Of. Liquid. de BAZA
Y4950486A	WIEDENSTRIDT FABIAN	NOTIFICA-EH1805-2017/370	P101181009903	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1453	Of. Liquid. de BAZA
Y4999129R	FITZGERALD SARAH JANE	NOTIFICA-EH1805-2017/373	P101181015101	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2017/87	Of. Liquid. de BAZA
24122882E	CASTILLO FUNES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1805-2017/362	P101181010192	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1658	Of. Liquid. de BAZA
26446969M	SOLOZABAL HERRERA ANTONIA	NOTIFICA-EH1805-2017/363	P101181003856	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1697	Of. Liquid. de BAZA
33919014V	GUTIERREZ DOMENE RAMON	NOTIFICA-EH1805-2017/371	P101181010165	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1648	Of. Liquid. de BAZA
45717775P	VALERO OLIVARES OSCAR	NOTIFICA-EH1805-2017/366	P101181009036	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/500854	Of. Liquid. de BAZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26253906G	GARCIA PRETEL VALENTIN	NOTIFICA-EH1805-2017/367	0322180108765	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/14	Of. Liquid. de BAZA
74602973N	PLAZA FERNANDEZ FEDERICO	NOTIFICA-EH1805-2017/364	0322180108704	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/8	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 17 de mayo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8297774H	PAUN STEFAN	NOTIFICA-EH2302-2017/597	P101230888105	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2302-2017/500067	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25926148L	MORALES CABRERA FERNANDO NICOLAS	NOTIFICA-EH2302-2017/594	P101230885244	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/500527	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
40565910M	GARCIA FUENTES MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2302-2017/598	P101230884221	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/2022	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74996933M	ROMERO VIANA DOMINICA	NOTIFICA-EH2302-2017/595	P101230882374	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/2125	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75128452X	UREÑA RUEDA JOSE AGUSTIN	NOTIFICA-EH2302-2017/593	A251230156961	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2302-2017/28	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75128452X	UREÑA RUEDA JOSE AGUSTIN	NOTIFICA-EH2302-2017/593	P251230150192	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2302-2017/28	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77346179P	GONZALEZ GONZALEZ NIEVES	NOTIFICA-EH2302-2017/599	P101230882514	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2017/500031	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75004923Z	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2302-2017/596	0102231026494	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2302-2016/500127	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 5 de mayo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2664065K	CORNEL NECULA	NOTIFICA-EH2312-2017/343	P101230873773	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2016/2357	Of. Liquid. de UBEDA
26493952E	MORENO BARTHE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2017/345	P101230876363	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2016/501031	Of. Liquid. de UBEDA
26501133G	MORENO RUIZ DAVID	NOTIFICA-EH2312-2017/344	P101230877937	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2012/1140	Of. Liquid. de UBEDA
75898295C	MURO DE AGUINAGA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2312-2017/346	A251230155963	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2017/6	Of. Liquid. de UBEDA
75898295C	MURO DE AGUINAGA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2312-2017/346	P251230149115	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2017/6	Of. Liquid. de UBEDA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2664065K	CORNEL NECULA	NOTIFICA-EH2312-2017/343	0393230566531	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH2312-2016/2357	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 28 de abril de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y5117683J	HANNEGHAN BARRY	NOTIFICA-EH2310-2017/872	P101230875015	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/2267	Of. Liquid. de MARTOS
Y5117726X	HANNEGHAN WARREN	NOTIFICA-EH2310-2017/873	P101230874981	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/2267	Of. Liquid. de MARTOS
25976234B	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2310-2017/868	0291230254113	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2013/1938	Of. Liquid. de MARTOS
77330867Z	TORRES ARENAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2310-2017/869	P251230149894	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2310-2017/42	Of. Liquid. de MARTOS
77354592A	BARRANCO CAMARA VERONICA	NOTIFICA-EH2310-2017/870	P101230884517	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2017/500189	Of. Liquid. de MARTOS
77355267B	TEJERO HIGUERAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2310-2017/867	P101230879854	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2017/500019	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77373607C	GARCIA MARTINEZ MARTA MARIA	NOTIFICA-EH2310-2017/871	0102231018292	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/2118	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 12 de mayo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90084963	SERVICIOS E INVERSIONES ROMERO INVERGESTION,S.L	NOTIFICA-EH4107-2017/176	0102411380286	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4107-2016/780	Of. Liquid. de ESTEPA
28253338T	MORA YEBRA JUAN BAUTISTA	NOTIFICA-EH4107-2017/177	0102411384896	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4107-2016/1173	Of. Liquid. de ESTEPA
28830961R	PEREZ MORIANA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4107-2017/178	0252410234005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4107-2016/4	Of. Liquid. de ESTEPA

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90135435	BALANZAS DEL SUR S.L.	NOTIFICA-EH4102-2017/529	P101410717161	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/501981	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91808337	CARPINTERIA METALICA ALCALAREÑA IZAN SL	NOTIFICA-EH4102-2017/525	P101410731983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502012	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91969295	MANTENIMIENTOS ANGOMBER SL	NOTIFICA-EH4102-2017/528	P101410732166	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502527	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14317571W	BOZADA HERMOSIN BEATRIZ DE LA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4102-2017/523	P101410732211	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502534	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14324927K	PEDRERO ANDRADE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4102-2017/538	P101410717527	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502271	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14327820Q	CARMONA RODRIGUEZ ROMUALDO	NOTIFICA-EH4102-2017/536	P101410731886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14327820Q	CARMONA RODRIGUEZ ROMUALDO	NOTIFICA-EH4102-2017/536	P101410731895	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502265	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28764805Q	SANCHEZ DIOS DAVID	NOTIFICA-EH4102-2017/539	P101410732236	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502535	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34059046W	MARQUEZ UFANO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4102-2017/533	P101410719471	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502049	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44957651B	GARCIA MORENO MONICA	NOTIFICA-EH4102-2017/534	P101410731861	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
53473156L	MARIN JIMENEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH4102-2017/531	P101410716696	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/2043	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91004275	MENCE & RENT, SL	NOTIFICA-EH4102-2017/537	0102411389831	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/502197	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91280016	SEVILLA HOGAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4102-2017/524	0102411378773	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2011/2794	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14318208H	ALVAREZ DEL POZO SEVERIANO	NOTIFICA-EH4102-2017/535	0102411374752	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/2099	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
20099280V	ORTIZ FUNE SERGIO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2017/527	0102411375865	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/501439	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27295706L	CHAPARRO GONZALEZ JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2017/522	0102411372703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/2042	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28233629W	GARCIA GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2017/519	0102411361016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/150	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44956339X	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2017/532	0102411361005	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/150	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02306566B	EL ACHRAFI GARCIA SAHOUA	NOTIFICA-EH4102-2017/526	0331411156833	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2017/51	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28231421W	GODOY GODOY ISABEL	NOTIFICA-EH4102-2017/521	0322410249016	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2017/33	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28892667K	LOPEZ CASARES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2017/530	0322410248903	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2017/31	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75314415H	CORDERO GUERRERO JESUS	NOTIFICA-EH4102-2017/520	0322410248151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2017/11	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14619223D	ATENCIANO MOREJON MANUELA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2017/589	P101410720555	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2017/29	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52567418K	PARDAL CASTILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH4106-2017/588	0102411352512	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2016/500574	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92632140	BRUCK & BRUCK INVERSIONES E INICIATIVAS EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH4111-2017/231	P101410727022	PROP LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4111-2016/968	Of. Liquid. de OSUNA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28591821S	JIMENEZ ANGULO ANTONIO	NOTIFICA-EH4111-2017/230	0252410240895	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4111-2017/2	Of. Liquid. de OSUNA
75424823A	ALVAREZ SANTIAGO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4111-2017/229	0252410240904	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4111-2017/3	Of. Liquid. de OSUNA

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2017.

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el primer cuatrimestre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Laura Moral Montoya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de abril de 2017, por la que se constituye la guarda con fines de adopción del menor H.J.M.M., designando a tales efectos a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte, cesar el acogimiento familiar temporal constituido en fecha 26 de abril de 2016, y suspender definitivamente las relaciones personales de dicho menor con su familia biológica.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Francisca Benítez San José al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 18 de abril de 2017, acordando: Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores B.I.P.B., C.J.P.B., L.R.P.B., F.M.P.B., M.M.P.B. y J.A.P.B. Declarar la situación de desamparo provisional de dichos menores. Constituir el acogimiento residencial de los menores F.C.P.B., M.M.P.B., J.A.P.B. y C.J.P.B., en el centro de protección de menores «Carmen Herrero» en La Línea de la Concepción. Constituir el acogimiento temporal de urgencia de los menores L.R.P.B. y B.I.P.B., con dos familias preseleccionadas por esta entidad pública.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal a doña Carmen María Romero Carrascosa, con DNI 49039861C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido del acto administrativo de fecha 16 de mayo de 2017 por el que se acuerda iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar temporal con respecto al menor P.R.R.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen María Romero Carrascosa, con DNI 49039861C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de mayo de 2017, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor P.R.R., declarar la situación de desamparo provisional y constituir con carácter temporal el acogimiento familiar con sus abuelos paternos.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a doña Carmen María Romero Carrascosa, con DNI 49039861C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 17 de mayo de 2017, acordando constituir el acogimiento temporal en familia extensa con los abuelos paternos del menor P.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don José Luis Ortega Martín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 29 de marzo de 2017, acordando extinguir el acogimiento familiar permanente del menor A.M.L. con sus tíos maternos, constituido en fecha 24 de mayo de 2010.

Se le significa que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Oliva Tejera Navarrete, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor L.G.T. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de fecha 17 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.Z., doña Mina Marmach, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17 de mayo de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00002363-1, por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor A.Z. nacido el día 14 de agosto de 1999, constituyéndose el acogimiento residencial del menor en el Centro «La Jara» de Cartaya (Huelva), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

2. El régimen de relaciones personales del menor, será el existente aprobado por la Comisión Provincial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2014-00002005-1 y (DPAL)352-2014-00002006-1 (EQM-0406), referente a los menores B.K., y A.K., ha dictado Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a don Samir Kardal por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

Contra dicha resolución definitiva podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
396/PM/2017/8	Noelia Arenas-Guerrero Álvarez	Huétor Vega

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionada, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D./D.^a Mustapha El Bouzaidi Cheikhi El Bakkouri.
Expediente: 394-2012-10547-1.
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: D./D.^a Sumaya El Mamounii.
Expediente 394-2017-2769-1.
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: D./D.^a Diego Gómez Robles.
Expediente 394-2017-3115-1.
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: D./D.^a María Suárez López.
Expediente 394-2014-11548-1.
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0344/2015.

Entidad: ISABEL BELÉN UTRERA ORTEGA.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 01/03/2017.

Expediente: MA/BJE/378/2015.

Entidad: MIGUEL ÁNGEL VERA DÍAZ.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 15/03/2017.

Expediente: MA/BJE/1042/2015.

Entidad: MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ ALEMÁN.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 02/03/2017.

Expediente: MA/BJE/1084/2015.

Entidad: HUESPI, S.L.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 23/03/2017.

Expediente: MA/BJE/1143/2015.

Entidad: GESTIÓN Y MARKETING SANITARIO, S.L.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE FECHA 21/03/2017.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/010/2015.

Entidad: Seguros Velezmar, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de fecha 6.3.2017.

Expediente: MA/BJE/081/2015.

Entidad: Natursolar del Paso, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 17.4.2017.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0612/2015.
Entidad: Madysthetic Torre del Mar, SC.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 1.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0614/2015.
Entidad: Sixto Serrano Rodríguez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 16.2.2017.

Expediente: MA/BJE/1077/2015.
Entidad: Texnolia Industria Textil, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 17.2.2017.

Expediente: MA/BJE/1245/2015.
Entidad: Lidia Jurado Caras.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 16.2.2017.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0181/2015.

Entidad: APPS Transit Mobil, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 5.4.2017.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el primer cuatrimestre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

A N E X O

1. Contratos			
Órgano contratante	Objeto	Adjudicatario	Cuantía
Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía.	Acto de puesta en marcha del metropolitano de Granada (TMG6187OAT8)	Talento Consultores Comunicación, S.L.	52.500,00 (IVA excluido)
2. Ayudas, subvenciones y convenios			
No se ha concedido ayuda o subvención, ni celebrado convenio.			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución inadmisión a trámite de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección y persona por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de inadmisión a trámite de la Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42,44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-A-00-0345/14, Titular: PATRICIA REYES JIMÉNEZ y ANTONIO JOSÉ CARRASCO ROSA, N.I.F. 45743798H y 30981489Y, Domicilio: JUAN DE VACAS MONTORO, 3-4º- C, Código Postal: 14011, Municipio: CÓRDOBA, Provincia: CÓRDOBA, Resolución: INADMISIÓN A TRÁMITE de la solicitud de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 18 de mayo de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por la presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE TV
MC. AULIFFE CLAIRE	X3022820E	04-TV-2017
DESIRE LÓPEZ AMAYA	53895398G	29-TV-0021/17
JUAN PAREJA RUIZ	25010135G	29-TV-0031/17

Málaga, 11 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 13 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 024/2017, a las 10 horas y 40 minutos. Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. Reclamado: Inmaancapa, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 15 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 6 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 066/2016, a las 10 horas y 30 minutos. Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. Reclamado: Muñoz Ruiz, S.A.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 15 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a tramite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 13 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 040/2017, a las 11 horas y 50 minutos. Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. Reclamado: Gym Total Fitness, S.C.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-02523/2016 Matrícula: 6110CNK Titular: PEDROSA ORTIZ JORGE Nif/Cif: 53696099T Domicilio: CALLE\ JOSE HERNANDEZ, 5 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Málaga, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín; Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell; Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 6 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 010/2017, a las 9 horas y 30 minutos; Reclamante: Ancaro Ttes. y Logística, S.L.

Reclamado: Saptadasa, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-TV-0439/17	RESOLUCION DESFAVORABLE	MARIA DEL CARMEN GARCIA VELA	52271869E	SEVILLA

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Herederos de Gregorio Chica Siles, C.B.

NIF/CIF: E-23.051.238.

(Representante de la Comunidad de Bienes don Gregorio Chica Valenzuela).

NIF/CIF: 26.016.650-Q.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 27.4.2017.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Jaén, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en calle Guitarrista Pepe Ramos, 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Jaén, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica el trámite de audiencia previo a la resolución de baja de oficio que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, que en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del trámite de audiencia previo a la resolución de baja de oficio del establecimiento Z23050B002, titular Chemist, S.A., en el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía. Significándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de la fecha de esta publicación para que alegue y presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones o nuevos documentos, se procederá a elevar a la autoridad competente la oportuna propuesta de resolución de baja de oficio en el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Núm. de expediente: Z23020B002.

Materia: Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Notificada: Chemist, S.A.

Último domicilio: C/ Mancha Real, 21 (Polígono de los Olivares), 23009 (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de baja de oficio del establecimiento Z23050B002, titular Chemist, S.A., en el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Jaén, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en Calle Guitarrista Pepe Ramos, 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: 15 días.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	TAU
NIETO PADILLA, JOSÉ	52531028V	ES230020006053	EQUINO	03/04/2017

Jaén, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cinco resoluciones de inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 17 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Inactivación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14/02/17 (015MA00960-AV), 14/02/17 (059MA00041-AV), 17/04/17 (055MA00009-EQ), 17/04/17 (902MA00035-PR), 17/04/17 (015MA00531-AV)

Extracto del acto notificado: Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cinco resoluciones de Inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación de cinco expedientes de Inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a los interesados, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/NIF	N.º Expediente
1	Fco. Javier Carrión Aguilera	25.323.963-C	015MA00960-AV
2	Antonio Gómez Luque	25.298.934-S	059MA00041-AV
3	Isidro Gutiérrez Frías	52.572.403-S	055MA00009-EQ
4	M.ª Teresa Palomo Pérez	25.328.405-T	902MA00035-PR
5	Óscar Javier Pérez Cobos	25.340.118-Y	015MA00531-AV

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580, Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Manfred Maugasc.

NIE: X-1924414-G.

Expediente: OCGO/0001/16.

Acto Notificado: Resolución de Archivo de solicitud en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Francisco Gálvez Estrada.

NIF: 24793945-Z.

Expediente: OCGO/0002/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia en el procedimiento de inactivación de la explotación: ES290380000410.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Antonio Lucena Ponce.

NIF: 74896220-D.

Expediente: OCGO/0003/16.

Acto notificado: Resolución Denegatoria de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Juan Salvador Aguilar García.

NIF: 74873260-A.

Expediente: OCGO/0004/16.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el REGA de la explotación: ES290120000319.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: José Martín Burgos.

NIF: 74749438-J.

Expediente: OCGO/0005/16.

Acto notificado: Resolución Denegatoria en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Alan Joseph Bicknell.

NIE: X-2505744-D.

Expediente: OCGO/0006/16.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el REGA de la explotación: ES0080000381.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesada: Juliette Robb.

NIE: X-4067445-X.

Expediente: OCGO/0001/17.

Acto notificado: Resolución de inactividad en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesados: Hermanos Farfán Luque.

NIF: B-92834274.

Expediente: OCGO/0002/17.

Acto notificado: Trámite subsanación solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar documentos preceptivos.

Interesada: María Isabel Sánchez Bandera.

NIF: 25668211-G.

Expediente: OCGO/0003/17.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el REGA de la explotación: ES290360000002.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesada: Bárbara Mary Bacon.

NIF: X-3800897-D.

Expediente: OCGO/0004/17.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el REGA de la explotación: ES290120000375.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: José Gómez Camarena.

NIF: 33385268-D.

Expediente: OCGO/0005/17.

Acto notificado: Resolución de inactividad en el REGA de la explotación: ES290080000502.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesada: Ángela Elouisa Garsia.

NIE: Y-0189068-E.

Expediente: OCGO/0006/17.

Acto Notificado: Resolución de Archivo de solicitud en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Francisco Naranjo Ramírez.

NIF: 52561562-F.

Expediente: OCGO/0007/17.

Acto Notificado: Trámite de audiencia en el procedimiento de inactivación de la explotación: ES290080000546.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto Básico de instalación expendedora que se cita. (PP. 1308/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/16/CA/0026 con la denominación: Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, antiguo CH15, promovido por José Antonio García Velázquez en el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con la siguiente finalidad: Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de las playas (tipo chiringuito) del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 150 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre con destino a instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, t.m. de Chipiona, y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

Proyecto Básico de instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, antiguo CH15.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.
- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico de instalación expendedora que se cita. (PP. 1309/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/16/CA/0027 con la denominación: Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, antiguo CH14 promovido por: José Antonio García Velázquez en el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre con la siguiente finalidad: Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de las playas (tipo chiringuito) del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 150 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre con destino a instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, t.m. de Chipiona y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

Proyecto básico de instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, antiguo CH14.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.
- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en: Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 1219/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/172/17/N.

Denominación: Transformación de cultivo herbáceos a cultivos leñosos.

Emplazamiento: Paraje Cortijo San Rafael.

Término municipal: Écija (Sevilla).

Promovido por: Finca Conejos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2016/742/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia, capturando cuatro conejos vivos y un muerto que se negaron a entregar" los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo de 2016, en el Coto Cinegético (Frías) con matrícula CA 10059, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz)). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.10 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2405 Euros e Indemnización 15,96 Euros.

2.- EXPTE CA/2016/1110/CAZ.- MANUEL ROMERO ROMERO. CHICLANA DE LAL FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2016, en el Coto Cinegético (Campano III) con matrícula CA-11009, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b art. 77.7 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros.

3.- EXPTE CA/2016/1129/EP.- ANTONIO REINA RUIZ. BORNOS. (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN . "Tenencia de artes prohibidas (52 perchas) los cuales tuvieron lugar el día 14 de noviembre de 2016, en el paraje Plaza Las Monjas sin sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 art.82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 100 Euros.

4.- EXPTE CA/2017/335/CAZ.- JUAN HIDALGO GONZALEZ. ALCALA DE LOS GAZULES. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Captura de 5 conejos con medios prohibidos (dos hurones) en época de veda y sin licencia de caza. Los cuales tuvieron lugar en la Ctra CA-6200 Km sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 77.10 art. 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1803 Euros e Indemnización 79,8 Euros , por los daños causado

por los conejos (a repartir entre los denunciados) que había cazado de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003)

5.- Expte CA/2017/356/PES.- FERARUC MARIUS. CONIL DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Pescar sin licencia de pesca y pescar sin seguro obligatorio y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Margen del Río Guadalete a su paso por la localidad de Arcos, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2 art. 79.1 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 300 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6.- Expte CA/2017/383/EP.- JUAN GUILLERMO TOMAS FELICES. CADIZ. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Transportar en el maletero del vehículo matrícula 3585FYF 3 pájaros de la especie jilguero (2 de ellos sin anillar) sin autorización administrativa, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Carretera A-48 Km 19, sito en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 73.1 art. 82.1.a apartados a), b), c) y d) del art. 7.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 1082/2017).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio Cid García.
- Emplazamiento: Playa del Peñoncillo; t.m. de Torrox (Málaga).
- Características: Proyecto de terraza de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/14/MA/0012.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 18 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre aprobación II del documento Adenda al PGOU. (PP. 1392/2017).

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria el día 3 de mayo de 2017, acordó la aprobación II del documento de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado, redactado por Cima Consultores y presentado en el Ayuntamiento por don Lamberto Ribera Carreto; asimismo acordó aprobar la incorporación de la nueva adenda como Anexo al Documento de Aprobación Provisional del PGOU aprobado con fecha 31 de agosto de 2016 en sustitución de la adenda anexada con ocasión de dicha aprobación, por lo cual se hace saber que se encuentra expuesto al público el expediente por plazo de 45 días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen conveniente.

Bollullos Par del Condado, 5 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Rubén Rodríguez Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Osuna, sobre Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1330/2017).

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Osuna, hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 2017-0370, de 22 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo que alcanzan el 100% de la tasa de reposición de efectivos en el Cuerpo de la Policía Local.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
SUBINSPECTOR POLICÍA	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES. POLICÍA. (ESCALA EJECUTIVA LEY 13/2001)
POLICÍA LOCAL	3	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES. POLICÍA (ESCALA BÁSICA LEY 13/2001)

Lo que se hace público para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

Osuna, 10 de mayo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Partaloa, para la información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Partaloa, al objeto de adecuarse al nuevo marco legislativo del Decreto-ley 3/2015. (PP. 1324/2017).

El Ayuntamiento de Partaloa mediante acuerdo de Pleno celebrado en fecha 24 de noviembre de 2015 aprobó Provisionalmente Versión 2 (Subsanación) el Plan General de Ordenación Urbanística de Partaloa.

Con fecha 19 de octubre de 2011 mediante Resolución por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se emite Informe de Valoración Ambiental.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Mediante el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, y mediante la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para su adaptación a la nueva normativa.

En fecha 19 de mayo de 2016, se recibe comunicación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, la necesidad de elaborar una Adenda al Estudio Ambiental para ajustar el expediente del PGOU al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y poder conservar el Informe de Valoración Ambiental emitido.

El Ayuntamiento de Partaloa mediante acuerdo de Pleno celebrado en fecha 13 de octubre de 2016, aprobó la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico para adecuarlo a los contenidos del Anexo II.B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificada por el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, y por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Visto que el procedimiento ambiental debe adaptarse al nuevo marco legislativo aplicable de Evaluación Ambiental Estratégica según lo preceptuado en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, y habiéndose aprobado mediante acuerdo de Pleno celebrado en fecha 13 de octubre de 2016, se somete a información pública la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Partaloa por un plazo de 45 días hábiles en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sede electrónica, cuyo cómputo se iniciará a partir de la publicación efectuada en el BOJA.

Partaloa, 11 de abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, Antonio Peñuela González.